



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de
la Niñez y la Adolescencia - ISNA

Manual de Prácticas Restaurativas en el Contexto Escolar Salvadoreño



Manual de prácticas restaurativas en el contexto escolar salvadoreño

Gerencia de Planificación e Investigación
Departamento de Investigación

Junta Directiva - ISNA

Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga
Director presidente / MINEDUCYT

Licda. Carla Evelyn Hananía de Varela
Directora Propietaria / MINEDUCYT

Licda. Brunilda Peña de Osorio
Directora Suplente / MINEDUCYT

Dra. Marcela Guadalupe Hernández
Directora Propietaria / MINSAL

Dr. Juan Antonio Morales
Director Suplente / MINSAL

Licda. Cándida Dolores Parada de Acevedo
Directora Propietaria / PGR

Licda. Emilia Guadalupe Portal Solís
Directora Suplente / PGR

Lic. José Antonio Calero
Miembro Propietario / EDUCO

Sra. Yenny Carolina Cortez
Miembro Suplente / CIDEP

Sra. Graciela Colunga de García
Miembro Propietaria / PROVIDA

Sr. José Roberto Ortiz Capacho
Miembro Suplente / CDL Nahulingo

M. Sc. Manuel Antonio Sánchez Estrada
Director Ejecutivo ISNA y Secretario JD



Instituto Salvadoreño para la Protección Integral de la
Niñez y Adolescencia

Primera Edición, San Salvador, 2019

Gerencia de Planificación e Investigación
Departamento de Investigación

Autor

Miguel Ángel Pleítez
Departamento de Investigación

Revisión y corrección

Alberto Quiñónez
Departamento de Investigación

Diseño y diagramación

Miguel Ángel Pleítez
Departamento de Investigación

Impresión

Impresos Quijano, S.A de C.V.

370.115

P724m Pleítez, Miguel Angel

Manual de prácticas restaurativas en el contexto escolar

slv salvadoreño / Miguel Ángel Pleítez ; revisión y corrección Alberto Quiñónez; diseño y diagramación Miguel Angel Pleítez. --1ª ed. -- San Salvador, El Salv. : ISNA, 2019

84 p. : il. ; 22 cm.

ISBN 978-99961-77-08-0

1. Educación-Aspectos sociales-Manuales. 2. Solución de conflictos.
3. Disciplina escolar. 4. Sociología de la educación-Manuales.



Licencia Creative Commons

Atribución - No comercial - Sin Derivar

Se puede descargar el insumo y compartirlo con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera lo vertido en él, ni utilizarse con fines comerciales.

Dirección:
Avenida Irazú y Final calle Santa Marta N° 2, Col. Costa Rica.
San Salvador, El Salvador, Centroamérica.
PBX: (503) 2213-4700
www.isna.gob.sv

Contenido

Introducción	9
Preámbulo de la estructuración del manual.....	11
Hacia una disciplina restaurativa en el contexto salvadoreño.....	17
Organización de las prácticas restaurativas	23
Esquema para la gestión del manual	25
Nociones Importantes	26
La reparación restaurativa	28
Escalera para la flexibilización del proceso disciplinario escolar	30
Secuencia 1: El Acompañamiento socioeducativo	31
Práctica restaurativa 1: Declaraciones afectivas	33
a) Conceptualización	33
b) Procedimiento	33
c) Ejercicio	35
Práctica restaurativa 2: preguntas restaurativas	35
a) Conceptualización	35
b) Procedimiento	36
c) Ejercicio	37
Formato de tarjeta de preguntas restaurativas	38
Valoración y consolidación de la secuencia 1	39
Secuencia 2: El círculo restaurativo	41
Práctica 3: El círculo restaurativo	43
a) Procedimiento general	43
b) Círculo restaurativo en el desarrollo de contenidos	45
c) Círculo restaurativo en el desarrollo de temáticas transversales	46
d) Círculo restaurativo para la resolución de conflictos	48
e) Ejercicio	49
Valoración y consolidación de la secuencia 2	50
Formato de guion de círculo restaurativo para situaciones de conflicto	51
Ejemplo de guion de círculo restaurativo para situaciones de conflicto	52
Formato para sistematizar círculo restaurativo orientado a resolución de conflictos-	53
Secuencia 3: La conferencia	55
Práctica restaurativa 4: La conferencia.....	57
a) Procedimiento	58
b) Ejercicio.....	60
Valoración y consolidación de la secuencia 3	61
Formato para sistematizar la conferencia	62

Secuencia 4: La Asamblea Comunitaria	63
Práctica restaurativa 5: La asamblea comunitaria	65
a) Procedimiento	66
b) Ejercicio	67
Valoración y consolidación de la secuencia 4	69
Formato para la distribución de espacios para la asamblea comunitaria.....	70
Formato para notificar a madres, padres o responsables sobre la asamblea comunitaria.....	71
Formato para sistematizar la asamblea comunitaria	72
Derivación del proceso restaurativo al procedimiento disciplinario escolar	73
Formato de convocatoria para notificación de la derivación del proceso restaurativo al procedimiento disciplinario escolar	75
Formato para derivar el proceso restaurativo al procedimiento disciplinario escolar.....	76
Consideraciones para la eficaz aplicación del proceso disciplinario restaurativo	79
Referencias bibliográficas	81

Introducción

El presente manual de prácticas restaurativas en el contexto escolar es un aporte del Departamento de Investigación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de Niñez y Adolescencia ISNA orientado a la actualización docente del Sistema Educativo Nacional; respecto a la visibilización de la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador, a través de la disciplina escolar.

Se partió de la problemática disciplinaria ya que es ésta la que organiza las relaciones entre todos los que convergen en la comunidad educativa; por lo que a largo plazo este esfuerzo permitirá que las niñas, niños y adolescentes adquieran herramientas para resolver conflictos de manera humana, conciliatoria, reparadora y pacífica.

Para fundamentar este insumo se realizó un proceso de consulta docente a nivel nacional con la colaboración del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), destacando con ello, la necesidad de una actualización en estas vías, así como la de incorporar procesos de capacitación relacionados con derechos humanos, género, ciudadanía y normativas en función de la protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia.

El manual contiene cuatro secuencias, que describen las prácticas restaurativas de acompañamiento socioeducativo, círculo restaurativo, conferencia y asamblea comunitaria. Cada secuencia posee una estructura didáctica para que el docente autogestione su proceso de aprendizaje. También, se incluye un preámbulo normativo y doctrinal que le dio origen a la propuesta, así como una descripción general de la situación disciplinaria salvadoreña de cara a la implementación de una disciplina restaurativa.

Este manual busca ser un puente entre el quehacer docente en materia disciplinaria y lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar, esperando con ello, que la colocación de sanciones sea el último recurso que se tenga para mediar los conflictos. Además, este insumo se complementa doctrinariamente con la investigación monográfica ya publicada de “Prácticas restaurativas en el contexto escolar salvadoreño. Un mecanismo alternativo para la resolución de conflictos”.

Este insumo difiere de otros relacionados en materia de resolución de conflictos, desde la perspectiva que no se busca únicamente la resolución pacífica de conflictos; también se espera una reparación del daño, teniendo en cuenta que todo acto que cause daño a otro conlleva responsabilidades y necesidades que atender. Por ello, su aplicación real requiere una actitud de apertura y disposición al cambio respecto a la gestión de las relaciones en el contexto escolar, espacio vital que marca la vida de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Preámbulo de la estructuración del manual

A través de la adaptación del enfoque de justicia restaurativa como medio alternativo de resolución de conflictos en el ámbito escolar este manual busca velar por la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde el quehacer disciplinario de las instituciones educativas salvadoreñas. El artículo 89 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) plantea referente a la disciplina escolar que

... la imposición de toda medida disciplinaria deberá ser oportuna y guardar la debida proporcionalidad con los fines perseguidos y la conducta que la motivó.

Sólo podrán imponerse sanciones por conductas previamente tipificadas en el reglamento del centro educativo y que no contravengan lo dispuesto en la presente Ley y las normas aplicables a la materia. En todo procedimiento orientado a establecer la responsabilidad de la niña, niño o adolescente por un acto de indisciplina en un centro educativo, se garantizará el derecho al debido proceso y la defensa del estudiante por sí mismo o por su madre, padre, representante o responsable. (p. 34)

Lo anterior, plantea elementos básicos a considerar dentro de la disciplina ejercida en las instituciones educativas, los cuales son:

a) Organización disciplinaria a través de un reglamento: esto se concreta en el Manual de Convivencia Escolar de las instituciones educativas salvadoreñas; insumo que contiene los procedimientos disciplinarios y agentes responsables de la ejecución de los mismos. Presenta además, una tipificación escalonada de las conductas estudiantiles consideradas como faltas y la sanción correspondiente a cada una, sean estas leves, graves o muy graves.

b) Reconocimiento y cumplimiento de la legislación vigente en materia de niñez y adolescencia a través de las prácticas disciplinarias: se cumple cuando las instituciones educativas actualizan el Manual de Convivencia Escolar, respecto a las normativas vigentes en materia de niñez y adolescencia, reestructurando los procedimientos disciplinarios hacia una resolución de conflictos eficaz, que esté en concordancia con la protección integral de los derechos de esta población.

c) Garantía de un debido proceso donde la niña, niño y adolescente pueda opinar y ser escuchado respecto a la falta cometida: este manual propone la existencia de procesos disciplinarios que brinden la apertura hacia la escucha real de la opinión de las niñas, niños y adolescentes; tomándola en consideración para la ejecución de los procedimientos disciplinarios plasmados en el Manual de Convivencia Escolar. Como lo plantea el artículo 94 de la LEPINA, respecto al derecho a opinar y ser oído.

Una gestión disciplinaria acorde a lo que plantea la LEPINA, promoverá un espacio donde la dignidad y el goce de los derechos de la niñez y la adolescencia sean una prioridad, lo que a su vez se traduce en una mejora significativa de la convivencia escolar; al respecto Delors (1996) sostiene que el “aprender a vivir juntos” es imperante en el desarrollo de la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia. Y ese aprendizaje se logra a través de la realización de proyectos comunes para tratar los conflictos respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la paz.

La Constitución de la República de El Salvador en el artículo 55 sostiene como algunos fines de la educación nacional los siguientes: contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio. Además, en relación a ello la Ley General de Educación en el artículo 3, literales f y h, sostienen que son objetivos de la educación nacional el propiciar las relaciones individuales y sociales en equitativo equilibrio entre los derechos y deberes humanos, y cultivar relaciones que desarrollen sentimientos de solidaridad, justicia, ayuda mutua, libertad y paz.

La búsqueda y construcción de relaciones humanas, justas, equilibradas y en consonancia con los derechos humanos deben ser tareas transversales para el quehacer educativo salvadoreño, comenzando por la forma en que estas relaciones se gestionan dentro de las instituciones educativas. La convivencia es una acción social y dinámica, por lo que pueden existir conflictos en relación a ésta; por ello, aprender a resolverlos es necesario para encaminar esas relaciones hacia el respeto y la paz.

La LEPINA al respecto, establece en el artículo 86, literal m que es responsabilidad del Estado en materia educativa incluir en los programas educativos temas relacionados con la equidad y violencia de género, la prevención del acoso escolar, convivencia escolar y resolución de conflictos. Asimismo, asigna como competencia al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia ISNA en el artículo 180, literales del h e i que

- promueva y ejecute estrategias, planes y programas de formación y capacitación dirigidos a la prevención de situaciones que afecten a la niña, niño, adolescente y su familia, y;
- realizar y promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia;

A partir de ello, se ha desarrollado este manual como una respuesta a la obligatoriedad y necesidad socio-jurídica de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia en el contexto escolar salvadoreño; permitiendo a esta población desde edades tempranas adquirir competencias de resolución de conflictos que tengan como base el diálogo y el respeto; mientras se empoderan como sujetos integrales en la defensa y ejercicio de sus derechos en la sociedad.

La justicia restaurativa ha tenido una principal incidencia en diversos países dentro del ámbito penal. Con el tiempo dados los resultados obtenidos a través de sus prácticas, ésta se ha diversificado en muchos otros contextos. En El Salvador, según lo sostiene Breggman (2011), algunos esfuerzos relacionados con este enfoque, se les adjudicaron a las instancias encargadas de impartir justicia

La entidad rectora quedó siendo la Unidad de Justicia Juvenil de la Corte Suprema de Justicia, en alguna coordinación con otras instituciones gubernamentales, y, después de muchos atrasos, el convenio se firmó a finales de febrero de 2011. Sin embargo, el proyecto carece de coordinación, integración, recursos humanos y económicos, así como conocimiento de la materia, planteamientos teóricos y metodológicos. Incluso hay muchos funcionarios de gobierno que coinciden en lo mismo. (p. 38)

Este insumo por su parte, se vincula a las acciones disciplinarias vertidas en el Manual de Convivencia Escolar, como una actualización de este insumo con miras a una gestión del conflicto acorde a la protección integral de la niñez y la adolescencia. Daly (2000) citado por Esquivel (2018) sostiene

La Justicia Restaurativa son todas aquellas prácticas que auxilian en la resolución de conflictos, tanto, en las escuelas como en los lugares de trabajo, así también, para tomar decisiones dirigidas a la protección del ciudadano o a las áreas de asistencia a menores [SIC]. Por lo tanto, si bien es un término que nace ligado al sistema penal, hoy en día se utiliza en referencia a otros muchos campos. (p. 214)

El proceso sugerido en este manual no sustituye a los procedimientos disciplinarios del Manual de Convivencia Escolar. Es una herramienta para potenciar la gestión que el o la docente realizan desde el aula para gestionar los conflictos, reduciendo la colocación de sanciones y aumentando los procesos de diálogo, conciliación y reparación entre las y los estudiantes.

Las prácticas restaurativas no serán válidas cuando el conflicto se trate de un delito que atente contra los derechos de las y los estudiantes, por ejemplo: acoso sexual, maltrato físico, violaciones, entre otros (Ley de General de Educación, art. 90, literal c; art. 31 No. 5-A, 32 No. 4, 56 No. 19 y 60 No. 3 y la Ley de la Carrera Docente). Ya que en esos casos procede por obligatoriedad legal remitirlos directamente a las autoridades judiciales correspondientes.

La Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNNA) plantea que se deben vencer los siguientes desafíos respecto a la protección integral de esta población

- Aumentar la inversión en programas sistemáticos de formación a profesionales y no profesionales que trabajan con niñez y adolescencia... es necesario aumentar la sensibilidad y formación en la doctrina de protección integral de todos los que trabajan con y para la niñez y adolescencia a fin de contribuir a eliminar todo tipo de violencia contra ellos. (p. 48)
- Promocionar el desarrollo de una cultura de protección integral de las niñas, niños y adolescentes... por lo que urge de procesos educativos, formativos y de sensibilización en derechos de niñez y adolescencia, dirigidos a la población en general, que permita a la sociedad interiorizar y hacer efectivo el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia. El sistema educativo es un aliado esencial para incorporar la cultura de paz como eje esencial en los programas educativos. Campañas que promuevan normas de convivencia pacífica, la no violencia y la equidad de género son alternativas con impacto positivo si tienen un carácter permanente. (p.49)

Son todos los planteamientos anteriores, los que alimentan a esta propuesta; que se ha orientado al ámbito escolar, dado que como planteó la Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNNA) es un espacio propicio para ejecutar estrategias de convivencia pacífica y resolución de conflictos. Pero como toda propuesta de acción, debe tener una población referencial que le dé funcionalidad, en este caso esa población serán las y los docentes del Sistema Educativo Nacional; como principales agentes disciplinarios en la resolución de los conflictos escolares.

Para ello, esta propuesta se divulgará a través de los Centros de Formación Docente en coordinación con las departamentales de educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), fortaleciendo como sostiene la Política Nacional de Convivencia, "... las capacidades en los docentes del país... en el desarrollo de las competencias ciudadanas...para la construcción de una sana convivencia escolar y cultura de paz" (pp.33-34). Esta propuesta ha sido construida con aportes de grupos de docentes de educación básica y media para tener como punto de partida la noción de disciplina escolar existente en el contexto y las principales áreas de mejora en este aspecto.

Este tipo de esfuerzos aportarán en la actualización de las metodologías para el abordaje de la violencia escolar en las instituciones educativas del país, desde el ejercicio disciplinario, colocando énfasis en el interés superior y la protección integral de la niñez y adolescencia salvadoreña. Además, la gestión gubernamental actual a través del Plan Cuscatlán plantea la importancia del enfoque de derechos humanos en el quehacer estatal a través de que

Las políticas, decisiones y propuestas gubernamentales tengan en su base a las personas, desde el momento de la concepción, de conformidad a la Constitución de la República y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos ratificados por el país... Los Derechos Humanos deben ser el principio rector de la política de desarrollo... Para esto es necesaria la educación, la capacitación y la sensibilización del personal estatal, el cuerpo docente y el alumnado público y de centros educativos privados, y de la población en general. (Plan Cuscatlán, Derechos Humanos, p. 2)

Uno de los ejes articuladores de este manual es la inclusión en el proceso disciplinario escolar de la familia y la comunidad; ya que uno de los presupuestos básicos del enfoque restaurativo es que una falta hecha contra una persona es una falta hecha a la comunidad, por tanto, la reparación debe ir desde los implicados hacia la comunidad. Dicha circunstancia de incorporar a la familia y la comunidad como actores activos de la realidad escolar, es una de las apuestas del plan gubernamental actual, citado antes; ya que sostiene en materia educativa que

En su sentido más holístico, la educación se halla conformada por lo político, académico y cultural... La educación solo puede comprenderse en virtud de las interrelaciones entre la comunidad, la escuela y la familia. Las tres cumplen con su cometido cuando se hallan articuladas bajo el mismo propósito, con el mismo proyecto de nación. Si esto no existe, la educación en cualquiera de los niveles escolares estará siempre sujeta a las improvisaciones, proyectos efímeros y, en consecuencia, bajos de niveles en la calidad de la misma. (pp. 15-16)

A nivel internacional, es de destacar que El Salvador es parte de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, quien a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantea la importancia del trabajo conjunto entre las instituciones bajo la premisa de “No dejar a nadie atrás”, con el propósito de lograr el desarrollo sostenible en beneficio de todas y todos los habitantes del país. Al respecto, este manual en su búsqueda de mejorar las relaciones al interior de las instituciones educativas, promoviendo la protección integral de la niñez y la adolescencia a través de los procesos disciplinarios, integra los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible

- **ODS 4:** Educación de calidad; mejorar el clima relacional entre estudiantes, docentes, directivos, familias y comunidad; favorece a que los procesos de enseñanza y el logro de aprendizaje significativos.
- **ODS 5:** Igualdad de género; las prácticas restaurativas no toman el conflicto con un hecho aislado, más bien lo utilizan como una oportunidad de aprendizaje. Las diferencias respecto al género en el contexto escolar, provocan conductas violentas dirigidas hacia las niñas y adolescentes mujeres; por ello, emplear el diálogo y acercamientos socioeducativos a estas problemáticas permitirá la visibilización e intervención adecuada de las mismas, encontrando soluciones a partir de la misma comunidad.
- **ODS 16:** Paz, justicia e instituciones sólidas; un área de mejora significativa en el contexto salvadoreño es la potenciación del trabajo interinstitucional a favor de la búsqueda de la paz y la justicia. Este manual, serán un aporte compartido entre instituciones gubernamentales que trabajan con la niñez y la adolescencia en El Salvador, esperando que, a partir de esfuerzos compartidos, la protección integral de esta población se transversal en la agenda gubernamental del país.

A través de las secuencias y prácticas restaurativas, se presenta el enfoque de justicia restaurativa de manera aplicada al ámbito disciplinario escolar; pero éste además se complementa a nivel doctrinal con la investigación monográfica: Prácticas restaurativas en el contexto escolar salvadoreño. Un mecanismo alternativo para la resolución de conflictos. Donde se analizan las normativas y algunos presupuestos teóricos que le dan fundamento a esta propuesta. Es importante señalar que el éxito de este manual requiere de la apertura y sistematicidad con la que se asuma; puesto que hay que pasar de las normativas y objetivos trazados a la realidad, a partir de programas y medidas que mejoren la convivencia ciudadana.

Hacia una disciplina restaurativa en el contexto salvadoreño

Antes de plantear la disciplina escolar desde un enfoque restaurativo se analizarán algunas consideraciones sobre su funcionamiento actual. En un proceso consultivo a través de grupos focales con docentes de educación básica y media, se planteó que las situaciones más comunes de indisciplina son las que se presentan en la figura 1

Figura 1. Principales conductas de indisciplina visualizadas por docentes de educación básica y media.



Fuente: Grupos focales con docentes de educación básica y media. 2019

Las conductas de indisciplina según manifestaban los docentes tienen un comportamiento diferente entre los niveles escolares. En tercer ciclo y bachillerato existen manifestaciones más concretas respecto a violencia social y de género, mientras que en primero y segundo ciclo hay manifestaciones marcadas de violencia psicológica, verbal y física. Pero, una manifestación presente de forma constante en todos los niveles consultados era el acoso escolar (que en la consulta se le denominaba por su término en inglés, bullying). Por lo que una intervención significativa al contexto disciplinario es el tratamiento del acoso escolar; lo que estaría en consonancia con lo que establece la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) en el artículo 85 -A-

Se prohíbe cualquier forma de manifestación de violencia dentro de los centros educativos públicos y privados, especialmente el acoso escolar. Es acoso escolar cualquier forma de maltrato físico, psicológico, verbal o cibernético producido a niñas, niños y adolescentes de forma reiterada.

Cualquier persona que tuviere conocimiento de la existencia de acoso escolar, superados los procesos internos, deberá denunciarlo a las autoridades educativas correspondientes, a las juntas de protección de la niñez y de la adolescencia o cualquier otra autoridad.

Es obligación de los centros educativos públicos y privados incluir dentro de sus reglamentos internos, además de acciones encaminadas a la prevención del acoso escolar, mecanismos de protección tendentes a su erradicación, respetando en todo caso la integridad personal de las niñas, niños y adolescentes.

Este manual a través de su enfoque disciplinario restaurativo se encamina a colaborar con el cumplimiento de esta normativa, presentando una metodología de resolución de conflictos que permita vincularse al Manual de Convivencia Escolar con vías de disminuir diversas manifestaciones de violencia, entre las que destaca el acoso escolar.

Aunque el quehacer disciplinario es dinámico y no puede restringir ciertas conductas a ciclos específicos, se observa además del acoso escolar, otra problemática, que estriba en el hecho que la violencia social del contexto tiene inferencia al interior de las instituciones educativas, limitando en gran medida la autoridad de directivos y docentes. Situación que además es reforzada por el poco apoyo de las madres y padres de familia, en relación a la disciplina de las y los estudiantes. A continuación, en el cuadro 1 se presentan algunas intervenciones específicas de los docentes y asistentes técnicos pedagógicos consultados respecto a ello,

Cuadro 1: Intervenciones respecto a la influencia de las madres y padres de familia y la violencia social en el quehacer disciplinario escolar

“La furia interna de no vivir en paz en los hogares, la replican en la escuela. Y lo hacen con aquellos que consideran débiles o que pueden desquitarse con ellos”. (Docente de segundo ciclo)

“El problema de los niños de ahora somos nosotros los adultos, no hay un referente de respeto en los padres de familia, lo que complica la convivencia en los salones de clase”. (Asistente técnico pedagógico)

“Los alumnos que limitan la convivencia en el aula, son aquellos que vienen de una familia disfuncional, vienen indispuestos; también que se deja vulnerar y no informa al docente es porque está acostumbrado a aguantar en la casa”. (Docente de segundo ciclo)

“En educación media se ve que ya hay un mercadito de renta, un mercadito de drogas, no estamos ajenos a eso, así como el fenómeno pandilleril, también se da la trata de personas, en muchas instituciones... se da la trata de niñas, eso es muy famoso. Y que las pandillas estén coaccionando al estudiante para que ingrese a las pandillas, a tal grado que hay deserción. Se da que los estudiantes aplazan grado para estar en la escuela y estar reclutando estudiantes”. (Asistente técnico pedagógico)

“En este nivel se observa que los adolescentes necesitan ser escuchados por sus familias, y al no hacerlo son escuchados por las personas incorrectas”. (Docente de tercer ciclo)

Fuente: Grupos focales con docentes de educación básica y media. 2019

Las y los docentes, aunque existe un Manual de Convivencia Escolar, se enfrentan a diversidad de situaciones que les hace necesitar herramientas claras para el manejo de la disciplina. Las y los docentes consultados manifestaron las siguientes prácticas disciplinarias a las que acuden para solventar los conflictos relacionados con la indisciplina

Tabla 1: Prácticas disciplinarias para resolver conflictos en las instituciones educativas

Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Tercer Ciclo	Bachillerato
<p>Conversar con el o la estudiante</p> <p>Indagar si los hechos son verídicos.</p> <p>Plantear normas al inicio del año.</p> <p>Llamar a las partes involucradas en el conflicto.</p> <p>Llamar a los padres si no se resuelve el problema en el salón de clases.</p>	<p>Platicar con el estudiante.</p> <p>Rezar.</p> <p>Charlas preventivas.</p> <p>Llamar al padre de familia si no se solventa la situación.</p> <p>Se les brindan varias oportunidades para que se evite el comportamiento.</p> <p>Plantear acuerdos verbales con los y las estudiantes.</p>	<p>Diálogo</p> <p>Escuchar a las partes implicadas.</p> <p>Verificar el tipo de conducta y tomar en cuenta el tipo de sanción.</p> <p>Llamar a los padres en caso sea un problema grave.</p> <p>Verificar los hechos del conflicto.</p>	<p>Se tipifica la falta y la sanción acorde a la gravedad del caso.</p> <p>Hacer acuerdos con los estudiantes sobre la no reincidencia de los comportamientos.</p> <p>Llevar al estudiante a la dirección y llamar a los padres.</p> <p>El docente que detecta la conducta resuelve el conflicto dando un periodo de gracia, y si hay reincidencia se dirige el caso a la subdirección.</p>

Fuente: Grupos Focales con docentes de educación básica y media. 2019

Aunque existe administrativamente un manejo disciplinario a través del Manual de Convivencia Escolar, en la consulta realizada se manifestó que ese manejo no es ejecutado por los docentes; lo que dificulta la visualización de agentes e instancias disciplinarias definidas ante las problemáticas. También, dado que en el docente recae la mayor parte de la responsabilidad disciplinaria, al no tener un manejo claro de los procedimientos vertidos en el manual antes citado, recurren a su criterio personal como mecanismo de resolución de conflictos, provocando subjetividad en la ejecución de la disciplina; ya que cada quien considera que su forma de resolver es la más adecuada y funcional.

Aunque la experticia docente es fundamental en las instituciones educativas, es necesario ordenar los procesos disciplinarios, no sólo para facilitar el trabajo de los asistentes técnicos pedagógicos, directivos y docentes; sino porque a través de procedimientos ordenados y conocidos por toda la comunidad educativa pueden visibilizarse situaciones lesivas hacia la niñez y la adolescencia, que de lo contrario inconscientemente pueden quedar inmersas en el manejo individual y subjetivo que se hace de éstas; situación estipulada en el Artículo 89 de LEPINA respecto a la claridad de los procesos disciplinarios frente a las conductas específicas de indisciplina.

Ante la situación de alejamiento entre lo que establece el Manual de Convivencia Escolar y el quehacer real de la disciplina en las instituciones educativas; surge la necesidad de verificar la percepción de docentes respecto a la estructura de este manual, elemento que determinó si éste es punitivo o flexible; entendiéndose esos términos en función de la necesidad de pasar de procedimientos disciplinarios rígidos y cerrados a procesos accesibles, contextualizados y flexibles acorde a la circunstancia del conflicto ocurrido. Ante eso en el cuadro 2, se presentan intervenciones específicas respecto a este rubro de parte de docentes y asistentes técnicos pedagógicos

Cuadro 2: Intervenciones respecto a la punitividad o flexibilidad de la disciplina escolar

“Se tiene que llegar a un dialogo con el niño y si entonces no funciona se llama a los papás; pero se sigue colocando sanciones”. (Docente primer ciclo).

“Dentro de mi centro educativo si es flexible, porque es mentira que el manual es firme, porque para colocar una sanción hay que tener en cuenta el entorno es conflictivo, porque las represalias vienen en camino. Poner una sanción es fácil, pero afrontar las consecuencias es difícil. Flexibilidad es ver que error cometió y ver que sanción se le puede poner. Hay que hacerle sentir que debe pagar el error que cometió”. (Docente de segundo ciclo)

“Con eso desde que salió la LEPINA, se considera que es un cuchillo pero no se observa que hay elementos buenos para la niñez, porque en realidad no se conoce mucho de esta ley. Los manuales son “punitivos”. (Docente tercer ciclo)

“Por lo que tengo de experiencia, se observa que se tiene el resabio de los procesos punitivos, esto se ve en los reglamentos, los conflictos evolucionan pero todavía el docente en las escuelas ve como en el reglamento como castigar al estudiante”. (Asistente técnico pedagógico, primer ciclo).

“Las instituciones educativas a veces carecen de los medios para la construcción de procesos disciplinarios flexibles, cada caso debe ser tratado de forma particular, pero se está cayendo siempre en lo punitivo y sancionatorio. Hay que actualizar en leyes”. (Asistente técnico pedagógico, segundo ciclo)

“Los manuales no se están haciendo a favor de la niñez, no son formativos sino represivos”. (Asistente técnico pedagógico, tercer ciclo)

“Un manual debe ser consensuado por los sectores, pero se están dando procesos punitivos ya que se retoman de otros centros o se perdió la confianza en éste. Seguimos arrastrando ese reglamento interno que nos daba seguridad y poder”. (Asistente técnico pedagógico, bachillerato).

Fuente: Grupos Focales con docentes de educación básica y media. 2019

Es importante que la construcción del Manual de Convivencia Escolar, sea un proceso activo y participativo con toda la comunidad educativa, asimismo que incorpore un enfoque de derechos humanos y de protección integral de la niñez y la adolescencia.

La elaboración de este panorama del funcionamiento disciplinario, a partir del conocimiento y sistematización de las prácticas que realizan las y los docentes consultados, permite que las prácticas propuestas en este manual tengan una fundamentación en la realidad cotidiana de los espacios educativos. En este marco, resultan convenientes las premisas y objetivos del enfoque de disciplina restaurativa; al respecto Valdés, Urías y Alonso (2018) sostienen

La disciplina restaurativa tiene como premisa el generar buenas relaciones y evitar los conflictos en la escuela... Pretende empoderar a las víctimas, reparar las relaciones, fomentar que los agresores rindan cuentas por su conducta, reintegrar al agresor a la comunidad escolar y promover un clima escolar seguro... También propone empoderar a toda la comunidad escolar para que participe activamente en la solución de los conflictos... Si bien se identificaron escasos estudios acerca de los efectos de la disciplina restaurativa en el acoso escolar, estos coinciden en que favorece el apoyo a las víctimas... y unas mejores relaciones entre los estudiantes... (p. 94)

Este tipo de disciplina propuesta, más que estandarizar procedimientos disciplinarios busca a través de las practicas restaurativas, un proceso de prevención de los conflictos, la potenciación de las relaciones en la comunidad educativa y la flexibilización en la colocación de sanciones, redirigiéndola hacia la rendición de cuentas y reparación de daños a toda la comunidad; ya que es poco el significado de una sanción para el estudiante, si no se comprende la realidad del daño causado.

En la figura 2, se presenta un parámetro comparativo entre este tipo de disciplina frente aquel que es retributivo (punitivo y rígido)

Figura 2: Disciplina retributiva y disciplina restaurativa

Disciplina Retributiva	Disciplina Restaurativa
<ul style="list-style-type: none"> • Busca penalización y "dar ejemplo". • Estigmatizar al culpable. • Se centra en el pasado. • A veces es arbitrario. • Causa dolor. • Promueve la sumisión, pero no la responsabilidad. • No suele generar cambios en la conducta y empeora las relaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Busca reparar y recuperar el bienestar. • Acepta la persona y rechaza el acto. • Mira al presente y al futuro. • Promueve la responsabilidad, la implicación y el compromiso. • Es un proceso educativo en sí mismo. • Impulsa el cambio deseado y la capacidad de autoevaluación.

Fuente: Enfoque restaurativo en el ámbito escolar Ortega (2018)

Trascender hacia un enfoque restaurativo en la disciplina escolar, requiere voluntad por parte de los implicados así como el cambio de paradigma donde hay que centrarse en la persona que comete la falta y en la persona agredida, y no en la falta en sí; porque si eso ocurre los procedimientos disciplinarios no responden a la garantía de derechos de la niñez y adolescencia, sino al cumplimiento de reglamentos orientados más a cuidar el orden, que a la implicación y recuperación de los implicados en el conflicto. Para la comprensión de este enfoque en la disciplina además es necesario reconocer la relación entre el control y el apoyo que se brinda en relación al conflicto, ese aspecto se detalla en la figura 3

Figura 3: Ventana de la Disciplina Social



Fuente: Wachtel (1997, 2000); Wachtel y McCold (2000) citados por Gutiérrez, Bocanegra y Tovar (2011)

La ventana de la disciplina social¹ permite visualizar como sostiene Gutiérrez y otros (2011) que la disciplina restaurativa permite la

Combinación de un alto control o contención y de un alto apoyo. Esta composición conlleva a una desaprobación sin exclusión del incumplimiento de las normas, reconoce que el conflicto entre las personas existe y que debe movilizarse para transformarlo positivamente. De igual manera, genera un alto sentido de responsabilidad frente a las acciones inadecuadas o que causan daño a otros, y forja la colaboración de todos los involucrados en dar una respuesta incluyente. (p. 188)

A partir de lo anterior, es de reiterar que este manual se dirige a proponer la disciplina restaurativa como alternativa de resolución de conflictos, como un proceso paulatino de cambio de mentalidad y de prácticas disciplinarias en las instituciones educativas. Y que por ende, se enmarcará en lo que estipula el Manual de Convivencia Escolar, buscando que los procesos disciplinarios se flexibilicen teniendo en cuenta a la niñez y la adolescencia como sujetos y no objetos del proceso.

¹ La disciplina social se define como aquel acatamiento y estructuración de reglas para mantener el orden y la subordinación a las normas (legales y morales) entre los miembros de un grupo social. (Lazega, 2014) Se retoma en este apartado, dado que el enfoque restaurativo tiene un arraigo comunitario, y sostiene que cualquier daño hecho a una persona afecta a la persona y los demás, por lo que la reparación debe ir en vías de rendir cuentas a la persona agredida y a la comunidad. Por lo que es preciso desde esta perspectiva tomar en consideración el juego que tiene el control y el apoyo social en los procesos de resolución de conflictos.

Organización de las prácticas restaurativas

El manual se estructura en secuencias, que incluyen el planteamiento metodológico mediante el cual el docente gestionará su proceso de autoaprendizaje respecto al desarrollo de las prácticas restaurativas en el aula. Se dividirá en cuatro secuencias, dentro de las cuales se plantean las prácticas restaurativas que integran la propuesta para el fortalecimiento de la convivencia escolar. El insumo se caracteriza por ser dirigido a la formación de profesionales de la educación, por lo que su planteamiento será andrológico con predominio de la información y la aplicación a contextos específicos.

El esquema 1, muestra en relación al objetivo del manual, que las prácticas restaurativas son un planteamiento educativo y familiar para lograr procesos de conciliación y reparación ante los conflictos; logrando la construcción conjunta de compromisos educativos que garanticen la no reincidencia de la falta disciplinaria y que la persona dañada alcance un estado de bienestar óptimo en las relaciones de convivencia escolar, fomentando que la colocación de sanciones sea la última alternativa de resolución. Referente a lo anterior, en caso de no funcionar este planteamiento, se procederá a remitir el proceso a las instancias disciplinarias escolares correspondientes, para la aplicación de las sanciones vertidas en el Manual de Convivencia Escolar. Asimismo, se aclara que este proceso no será válido cuando el conflicto se trate de un delito que atente contra los derechos de las y los estudiantes, por ejemplo: acoso sexual, maltrato físico, violaciones, entre otros (Ley de General de Educación, art. 90, literal c; art. 31 No. 5-A, 32 No. 4, 56 No. 19 y 60 No. 3 y la Ley de la Carrera Docente). Ya que en esos casos procede por obligatoriedad legal remitirlo directamente a las autoridades judiciales correspondientes.

Esquema 1. Proceso implementación de las prácticas restaurativas en contexto disciplinario escolar.



Fuente: Elaboración propia. Tomando de base la propuesta disciplinaria planteada y lo expuesto por Gorbeña y Romera (2008)

Los momentos en general que comprenden las secuencias serán los siguientes:

A. Generalidades de la secuencia: presenta la noción de la práctica, orientaciones y aspectos importantes de la misma.

B. Procedimiento de la práctica restaurativa: describe los procedimientos respecto a la práctica restaurativa en el contexto escolar.

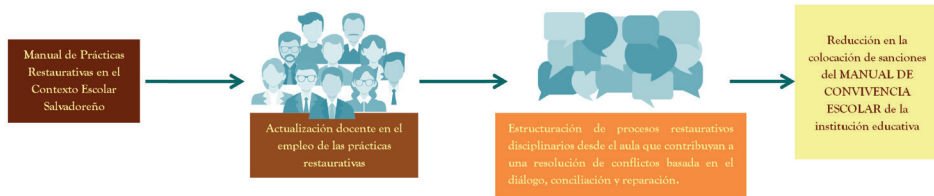
C. Valoración y consolidación de la práctica: en este espacio se harán cuestionamientos y presentación de casos de aplicación, que permitirán al docente verificar de forma autocrítica cuánto aprendió de la práctica restaurativa estudiada, teniendo la libertad de revisar nuevamente la secuencia en caso lo estime conveniente. Se resalta que es un manual orientado a la autoformación, depende de quien lo estudie su avance en el manejo y aplicación de cada apartado del manual. Para consolidar el aprendizaje aplicará la técnica PNI (destacar lo positivo, lo nuevo y lo interesante de la práctica) y se solicitará enuncien espacios concretos donde la práctica restaurativa puede ser de utilidad.

D. Registro de la práctica: presenta el formato de registro de las prácticas, permitiendo el seguimiento a los acuerdos logrados, fundamentando documentalmente un proceso alternativo antes de la colocación de una sanción.

Este manual está dirigido a una actualización docente, presentando los procedimientos a emplear con las y los estudiantes, para la utilización de las prácticas restaurativas en la resolución de conflictos escolares.

Esquema para la gestión del manual

Esquema 2. Proceso de actualización de las prácticas restaurativas.



Fuente: Elaboración propia.

Como se expresa en el esquema 1, la implementación de este manual se hará a través de una actualización docente, coordinada con las Direcciones Departamentales de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT); mediante talleres que faciliten la utilización de cada una de las prácticas restaurativas. A partir de ello, se espera que el o la docente estructure dentro de su práctica disciplinaria, las sugerencias del manual, fomentando una resolución de conflictos basada en el diálogo, la conciliación y la reparación de las relaciones de convivencia dañadas.

Lo anterior logrará que se reduzca la colocación de sanciones disciplinarias en la comunidad educativa, y que éstas sean lo último a considerar ante los conflictos que surjan. Además, de contribuir a la construcción de capital humano que fortalezca la convivencia escolar de tal forma que los conflictos no sean recurrentes.

Nociones Importantes

Acoso escolar: actos de violencia recurrentes de carácter verbal, psicológico y físicas entre pares. (Unicef, 2017)

Adolescencia: etapa comprendida desde los doce años cumplidos hasta que cumpla los dieciocho años de edad. (LEPINA, art. 3)

Agente disciplinario: Persona o equipo responsable de ejercer disciplina al interior de instituciones educativas.

Conflicto: Incompatibilidad de conductas, cogniciones (incluyendo las metas) y/o afectos entre individuos o grupos que pueden o no conducir a una expresión agresiva de su incompatibilidad social. (Ortego, López y Álvarez, 2017)

Convivencia escolar: dinámicas relacionales de la escuela, que guardan relación con el clima de los espacios de aprendizaje y convivencia así como con aspectos del entorno y de políticas del establecimiento educacional. (López, 2015)

Disciplina escolar: es un medio para conseguir el éxito instruccional, puesto que permite solucionar problemas concretos y propios de un aula y, sobre los cuales el profesor ha de intervenir apoyado en un corpus teórico. (Zamudio, 2010)

Disciplina restaurativa: tiene como premisa el generar buenas relaciones y evitar los conflictos en la escuela. Pretende empoderar a las víctimas, reparar las relaciones, fomentar que los agresores rindan cuentas por su conducta, reintegrar al agresor a la comunidad escolar y promover un clima escolar seguro. También propone empoderar a toda la comunidad escolar para que participe activamente en la solución de los conflictos. (Valdés, Urías y Alonso, 2018)

Falta disciplinaria: en este insumo se entenderá por falta aquellas conductas que estén estipuladas dentro del Manual de Convivencia Escolar como no permitas en la institución educativa.

Instancias disciplinarias: en este insumo se entenderán como los espacios para gestionar la disciplina al interior de la institución educativa, sean estos aula, subdirección y dirección.

Justicia restaurativa: es un proceso dirigido a involucrar, dentro de lo posible, a todos los que tengan interés en una ofensa particular, e identificar y atender colectivamente los daños, las necesidades y obligaciones derivados de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños de la mejor manera posible. (Zher, 2010)

Niñez: toda persona desde el instante mismo de la concepción hasta los doce años cumplidos. (LEPINA, art. 3)

Práctica restaurativa: una forma de ver a la justicia que enfatiza la reparación del daño ocasionado a la gente y el restablecimiento de las relaciones en lugar de solamente castigar a los infractores. (Zehr, 2010)

Procedimiento disciplinario: en este insumo se entenderá como el proceso seguido para la gestión disciplinaria, respecto a la colocación y tipificación de las sanciones en relación a las faltas cometidas por las y los estudiantes en la institución educativa.

Proceso disciplinario restaurativo: se entenderá como aquel proceso empleado por el docente para resolver conflictos desde el salón de clases, siendo conjunto de acciones previas al procedimiento disciplinario del Manual de Convivencia Escolar, que buscan la reducción de sanciones y la priorización del diálogo, la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia y la reparación del daño, como bases en la búsqueda de solución a los conflictos.

Sanción disciplinaria: se entenderá como una acción para corregir faltas disciplinarias en el contexto escolar, organizadas y tipificadas en el Manual de Convivencia Escolar.

Secuencia: organización metodológica de las prácticas restaurativas en el desarrollo del manual.

La reparación restaurativa

Este manual se diferencia de otros manuales orientados a la resolución de conflictos, desde la perspectiva que, además de una solución pacífica, busca una reparación del daño causado. Por esa razón antes de estudiar las prácticas restaurativas, es necesario analizar que comprende la reparación desde este marco de circunstancias.

Davey (2007) citado por Wachtel (2017) plantean

El objetivo de las prácticas restaurativas es desarrollar una comunidad y manejar el conflicto y las tensiones reparando el daño y forjando relaciones. Este enunciado identifica a dos tipos de enfoques, uno proactivo (forjar relaciones y desarrollar una comunidad) y otro reactivo (reparar el daño y restaurar las relaciones). Las organizaciones y los servicios que solamente usan el enfoque reactivo sin construir un capital social de antemano son menos exitosos que aquellos que también emplean el enfoque proactivo. (p.5)

El planteamiento de Davey (2007) evidencia que las prácticas restaurativas no sólo deben aplicarse en situaciones de conflicto, sino además como prevención de los mismos. De ahí que es necesario, que la aplicación de las prácticas en la realidad escolar se vuelva parte de la cotidianeidad en la gestión disciplinaria, para que su uso de forma reactiva tenga mayor eficacia y logre la reparación del daño.

Respecto a la reparación del daño, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, para que dicho proceso sea significativo para las personas que pasan por una situación de conflicto:

A. La reparación deberá garantizar de forma integral que se logre una verdadera satisfacción a la persona que sufre el daño, y que como plantean Martínez, Cubides, Díaz (2015) y Rousset (2011) debe comprender aspectos más allá de una indemnización como consecuencia de la pérdida de la cual fue víctima la persona. Se busca que las personas implicadas en el conflicto se sientan satisfechas con la solución de éste, así como sensibilizar que reparar un daño no es sólo compensar materialmente el error, sino que es un proceso de restauración de las relaciones dañadas fortaleciéndolas de tal forma que el conflicto no tenga reincidencia.

B. Evitar tomar la reparación como un castigo o sanción disciplinaria, ya que este enfoque busca el reconocimiento de responsabilidades y necesidades de las personas implicadas en el conflicto; por ello, la reparación es de carácter compensatorio de las consecuencias del daño ocurrido. Por lo tanto, llegar a este proceso requiere de la voluntad de los implicados.

C. La indemnización dentro del proceso de reparación de este manual, puede consistir en la devolución de una pertenencia nueva en lugar de la dañada. No se admite que se soliciten tarifas económicas de ninguna clase; porque la reparación debe enfocarse en acciones sustantivas que sobre todo reparen la dignidad afectada. Algunos ejemplos concretos de indemnizaciones permitidas en este contexto son: exponer de manera preventiva y sensibilizadora sobre la temática del conflicto, devolver la pertenencia dañada, ya sea reparada o nueva, colaboración de las madres, padres o cuidadores en la reparación de algún bien dañado en la institución educativa entre otras que se estimen convenientes siempre y cuando hayan surgido del acuerdo de las partes implicadas en la situación de conflicto.

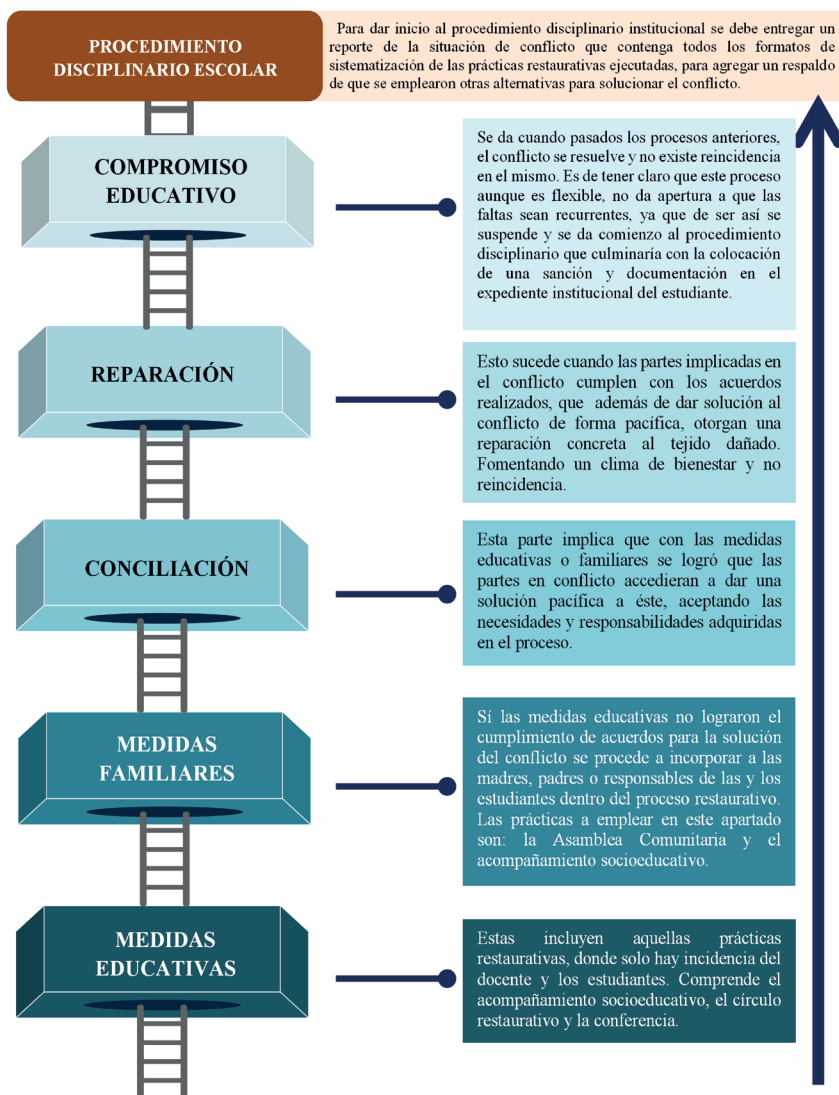
El fin último de la reparación en este contexto será que las relaciones sociales afectadas por el conflicto mejoren, garantizando la dignidad tanto de la persona que sufre el daño como de quien lo comente. Asimismo, que se garantice la no reincidencia del conflicto reduciendo con ello la colocación de sanciones disciplinarias del Manual de Convivencia Escolar.

Esta búsqueda de reparación permitirá una gestión del conflicto más significativa que si sólo se limitara a la colocación de sanciones disciplinarias. Ese manejo del conflicto bajo el parámetro de la construcción de lazos de comunidad otorgará un clima escolar sano y de bienestar.

Escalera para la flexibilización del proceso disciplinario escolar

A continuación, se presenta un esquema que resume los procesos restaurativos a lograr con la ejecución de las prácticas restaurativas que comprende este manual.

Esquema 3. Flexibilización del proceso disciplinario escolar



Fuente: Elaboración propia con base a lo propuesto en el manual y a lo sugerido por Gorbeña y Romera (2008).

Secuencia 1: El acompañamiento socioeducativo



El acompañamiento socioeducativo

Pintos, Pirelli y Vieytes (2013) definen acompañamiento socioeducativo como “... una estrategia de atención personalizada mediante un servicio de cercanía, con encuentros periódicos...” (p.24).

Este acercamiento implica un contacto frecuente del docente con las y los estudiantes, en diversos momentos de la jornada escolar; ya sea con quienes necesiten apoyo en vías académicas o conductuales como con el resto de estudiantes; a fin de generar un clima de confianza más allá del aula. Los cuidados de zona en recreo, una actividad generalizada en las instituciones educativas salvadoreñas, se vuelven un espacio óptimo para potenciar el patio del recreo como un área de oportunidad para conocer y acercarse a los estudiantes en un contexto más informal que el de las clases.

Práctica restaurativa 1: Declaraciones afectivas

a) Conceptualización:

Las declaraciones afectivas se dan cuando el docente promueve el diálogo con un tono positivo y de forma cotidiana. El término “Declaraciones Afectivas” es otra manera de decir “expresando mis sentimientos” y es un primer paso muy importante. Estas ayudan a construir una relación basada en una nueva imagen que tienen los estudiantes del docente quien se preocupa y tiene sentimientos, en lugar de una figura fría y distante de autoridad. (Schmitz, 2018, p.50)

Implica una reestructuración del contenido lingüístico y comunicacional para expresarse ante la clase, de tal forma de disminuir la brecha que impide un acercamiento real y de confianza de las y los estudiantes con el docente.

b) Procedimiento:

Comenzar a emplear las declaraciones afectivas como parte de la construcción de un clima escolar restaurativo, requiere un cambio en la forma en que el docente expresa su sentir hacia los estudiantes. Y para ello, se recomienda lo siguiente:

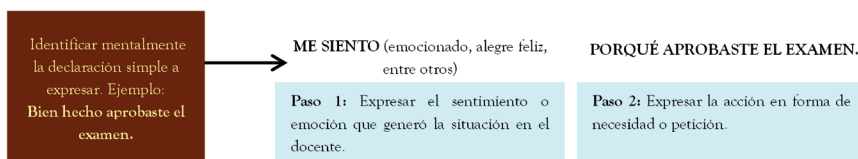
1. Requiere tiempo y práctica, por lo que el ejercicio constante es clave para fomentar las declaraciones afectivas.
2. Identificar si la declaración que se realizará es para motivar una conducta o para desaprobársela. A eso se le llamará declaración simple. Ejemplo:

Declaración simple para motivar una conducta: Buen trabajo, María.

Declaración simple para desaprobársela: Cállense y siéntense que debo dar la clase.

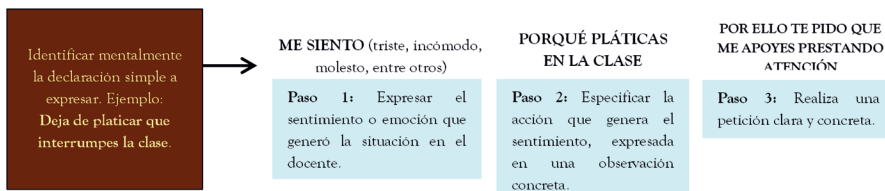
3. Una vez reconocida la declaración simple a expresar, agregarle la emoción o sentimiento que nos mueve a dicha declaración. Al resultado de ese proceso, se le llamará declaración afectiva. A continuación, se presenta dos esquemas para facilitar la construcción de estas declaraciones.

Esquema 4: Estructurando declaraciones afectivas para motivar conductas.



Fuente: Elaboración propia. Tomado de base lo planteado por Schmitz (2018).

Esquema 5: Estructurando declaraciones afectivas para desaprobar conductas.



Fuente: Elaboración propia. Tomado de base lo planteado por Schmitz (2018).

El empleo de este tipo de declaraciones requiere más tiempo que el uso de declaraciones simples, pero permite fomentar un diálogo restaurativo donde a través de lo que se expresa, se manifiestan sentimientos y necesidades; así como se construye una imagen humana del docente, quien también demuestra que siente y que es parte del grupo. También requiere un lenguaje adecuado, asertivo y no ofensivo; que la declaración manifieste un interés positivo y constructivo hacia el estudiante.

c) **Ejercicio:** Se le presentan varias frases expresando declaraciones simples en diferentes contextos, por lo que se le solicita marcar con una equis “x” la orientación a brindar a la conducta y luego transformarlas en declaraciones afectivas ya sea para motivar conductas o desaprobarlas.

Declaración simple	Orientación de la conducta		Declaración afectiva
	Motivar	Desaprobar	
1. Buen trabajo, Alberto			
2. Yanira es un buen proyecto el que presentaste			
3. ¡Miguel deja de jugar con el celular en la clase!			
4. ¡Ya les dije que se callen y se sienten!			

Práctica restaurativa 2: Preguntas restaurativas.

a) Conceptualización:

Esta práctica se emplea ante la supuesta ocurrencia de un conflicto, para identificar a los actores y las responsabilidades de los implicados. Esta práctica es previa al uso de otras más complejas dado que permite recolectar información informal acerca del conflicto, como primer acercamiento a este. Es útil en diversas circunstancias ya que no requiere una organización o lugar específico para realizarse, pero, si conlleva una responsabilidad de parte del docente de dar apertura a un proceso formal en caso este conflicto afecte de manera constante y negativa al estudiante.

Las preguntas restaurativas como sostiene Zehr (2010) ponen énfasis en la persona y no en el conflicto, descartando con ello una gestión punitiva de la falta, es decir únicamente orientarse a la colocación de sanciones. Estas toman en cuenta quién ha sido dañando más que la norma violentada; cuáles son los motivos de la persona que dañó más que centrarse rígidamente en quién lo hizo; y quién tiene la responsabilidad de atender las necesidades de la persona dañada, más que quién merece la sanción. A partir de este planteamiento, es de tener en cuenta que las preguntas a emplear en esta metodología se dirigirán por un lado a la persona que causa el daño (ofensor) y por otro a aquella persona que ha sido dañada (ofendido).

b) Procedimiento:

O'Connell (1993) citado por Schmitz (2018) propone una plantilla de preguntas a emplear ante el surgimiento de situaciones de conflicto. A partir de ello, a continuación se presenta en la tabla 2 las preguntas a emplear aplicando el enfoque restaurativo; y además se presentan aquellas preguntas que deben evitar utilizarse dada sus connotaciones punitivas en el proceso.

Preguntas dirigidas a la persona que causa el daño	
Enfoque Punitivo	Enfoque Restaurativo
<p>¿Por qué lo hiciste?</p> <p>Esta pregunta se centra en la falta cometida y no las consecuencias de la misma.</p> <p>Además, provoca que el ofensor no visualice las consecuencias de los actos cometidos y vuelva a reincidir en lo mismo.</p>	<p>¿Qué pasó?</p> <p>¿En qué estabas pensando cuando eso pasó?</p> <p>¿Qué has pensado desde entonces?</p> <p>¿Quién ha sido afectado por lo que has hecho? ¿Y de qué manera?</p> <p>¿Qué piensas que debes hacer para que las cosas queden bien?</p>
Preguntas dirigidas a la persona dañada	
Enfoque Punitivo	Enfoque Restaurativo
<p>¿Quién es el culpable? o ¿Quién te hizo eso?</p> <p>Esta pregunta se centra en la falta cometida y en la importancia de identificar culpables para la colocación de sanciones. Dejando de lado las consecuencias del daño.</p> <p>Este tipo de preguntas da lugar a que, en el contexto escolar, se de la costumbre de “dar queja de los compañeros” ya que se espera que el docente recurra al regaño o castigo al ofensor, que a dedicar el tiempo a conocer las causas y consecuencias del daño y promover a partir de ahí circunstancias para la reparación de éste.</p>	<p>¿Qué fue lo que pensaste al ver lo que había pasado?</p> <p>¿Qué impacto ha tenido este incidente en ti y en otras personas?</p> <p>¿Qué ha sido lo más difícil para ti?</p> <p>¿Qué piensas debe suceder para que las cosas queden bien?</p>

Fuente: Elaboración propia. Tomando de base lo propuesto por O'Connell (1993) citado por Schmitz (2018)

Algunas sugerencias para el éxito en el uso de las preguntas restaurativas son:

- A. Emplear un tono conversacional y pacífico, ya que uno autoritario impedirá que la o el estudiante sienta la confianza de expresarse.
- B. Escuchar con atención y no interrumpir los relatos, dándole a cada uno (ofensor u ofendido) la importancia que les corresponde.
- C. Las preguntas son neutras, tratar de emplearlas lo más cercanamente posible a las propuestas o en su defecto valorar si la pregunta a realizar tiene connotaciones punitivas. Se trata en este caso de promover un diálogo dirigido entre las partes.
- D. Valorar el contexto de la situación, no obligar a ninguna de las partes a responder, si alguno de los implicados se niega, emplear declaraciones afectivas para orientar el diálogo; en caso no funcione se debe abordar el incidente en otro momento y si se considera pertinente con una práctica restaurativa más sistematizada.

c) **Ejercicio:** Elabore un caso hipotético donde se evidencie un conflicto entre estudiantes, mencione las preguntas que podría realizar desde el enfoque punitivo y desde el enfoque restaurativo, y luego plantee los resultados obtenidos si por un lado resolviera usando preguntas punitivas y por otro preguntas restaurativas.

Caso de conflicto escolar: _____	
Preguntas punitivas	Preguntas restaurativas
Resultados:	Resultados:

Formato de tarjeta de preguntas restaurativas

Este formato se presenta con el propósito de que cada estudiante incluido el docente, tengan las preguntas restaurativas a la mano, para que al momento de una situación de conflicto se facilite la lectura de las preguntas y la dirección del diálogo para determinar necesidades y responsabilidades entre los implicados.

Lado A
Preguntas dirigidas a la persona que causa el daño
¿Qué pasó?
¿En qué estabas pensando cuando eso pasó?
¿Qué has pensado desde entonces?
¿Quién ha sido afectado por lo que has hecho? ¿Y de qué manera?
¿Qué piensas que debes hacer para que las cosas queden bien?

Lado B
Preguntas dirigidas a la persona dañada
¿Qué fue lo que pensaste al ver lo que había pasado?
¿Qué impacto ha tenido este incidente en ti y en otras personas?
¿Qué ha sido lo más difícil para ti?
¿Qué piensas debe suceder para que las cosas queden bien?

Iniciar las preguntas ya sea a quién causa el daño como a quién lo recibe, es decisión del docente que trata la situación de conflicto.

Valoración y Consolidación de la Secuencia 1

Objetivo: Valorar y consolidar lo estudiado sobre la secuencia 1 concerniente al acompañamiento socioeducativo.

Indicación: A continuación, se le presentan una serie de enunciados relacionadas con el desarrollo de la secuencia 1: Acompañamiento socioeducativo, por lo que se le solicita responder a cada uno; en caso no se tenga la respuesta, se recomienda revisar nuevamente la secuencia.

Enunciado 1: Construya tres declaraciones afectivas que considere emplearía con sus estudiantes:

Declaración simple (frases más empleadas para solicitar orden en el aula)	Orientación de la conducta		Declaración afectiva
	Motivar	Desaprobar	

Enunciado 2: Elabore un caso relacionado con una discusión entre estudiantes donde uno de ellos no llevó su parte de los materiales para el trabajo en equipo de Estudios Sociales (el docente ubica el conflicto en el grado que desee); donde para resolverlo se empleen las preguntas restaurativas.

Caso: _____ Grado: _____

Actores: _____

Narración del caso y empleo de las preguntas restaurativas:

Consolidación de la Secuencia 1

Lo que me pareció relevante de la práctica

Positivo	Nuevo	Interesante
A partir de la secuencia 1, ¿cómo emplearé lo aprendido en mi práctica docente?		
¿En qué otros contextos puedo emplear las prácticas restaurativas de la secuencia 1?		



Secuencia 2: El círculo restaurativo



Práctica restaurativa 3: El círculo restaurativo

Acevedo y Echeverri (2009) definen el círculo restaurativo como “... una práctica restaurativa que reúne a personas que desean resolver un conflicto, reconstruir relaciones, sanarse, brindar apoyo o tomar decisiones utilizando para ello la comunicación honesta, el desarrollo de los vínculos y el fortalecimiento comunitario” (p. 8)

La importancia de esta radica en que no se limita una conformación de pupitres o sillas de forma circular, más bien permite como sostiene Schmitz (2018)

... la igualdad entre los participantes y el principio de compartir el poder entre ellos en lugar de tener poder sobre los demás... el poder del círculo proviene desde dentro... es más bien una manera de escucharse, de ser sabios, de construir comunidad, de tomar decisiones de una forma muy diferente a como estamos acostumbrados. (p. 65)

Las aplicaciones de esta práctica al manual se darán en dos vías, la primera, ante la ocurrencia del conflicto (de respuesta o reactiva), para reconstruir la situación y determinar de forma colectiva las necesidades de los implicados en el proceso, así como las posibles soluciones al mismo. Y la segunda será la vía preventiva (proactiva), para que las y los estudiantes se familiaricen con la metodología de comunicación en círculo, potenciando de paso aspectos curriculares y de formación (derechos humanos, género, ciudadanía entre otros).

a) Procedimiento general.

Se plantearán los pasos para la realización del círculo, lo que cambiará en su realización será la orientación que se le brinde, ya que se emplee de forma proactiva o de respuesta a un conflicto. La estructura básica es que se organice a las personas en forma de círculo no quedando nadie en el centro, que lo que se persigue es la comunicación sin jerarquías, respetando la opinión de cada uno.

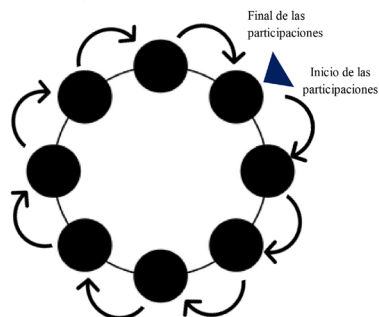
Se recomienda como tiempo estimado una hora y media. En relación al docente, el formará parte del círculo y debe evitar guiar el proceso del círculo a temas o soluciones específicas. Se anexa a esta secuencia un formato de registro de la práctica para que sistematice los acuerdos logrados en conjunto, así como el formato de guion para círculos reactivos.

Se estructurarán tres contextos específicos para emplear el círculo, estos son: en situaciones de conflicto, para la realización de diagnósticos y realimentaciones de contenidos de la clase y para el abordaje de temáticas estructurales como derechos humanos, género y ciudadanía. Para ello, se empleará la clasificación del círculo descrita por Schmitz (2018):

A. Círculo secuencial: ofrece la oportunidad a cada participante del círculo poder expresarse y que su voz sea escuchada por los demás. Cada uno tiene su tiempo para intervenir.

El facilitador hace una rodada (inicio de la conversación en círculo) con una pregunta o plantea una situación o un tema de discusión y los participantes van respondiendo cada uno a su turno, de la derecha a la izquierda o a la inversa, como se puede ver en la figura 4. Se debe emplear un objeto de diálogo o de la palabra (puede ser un juguete, una pelota entre otros), este se pasará de persona a persona para indicar quién tiene la palabra en ese momento y nadie más puede intervenir en ese momento.

Figura 4. Estructura del círculo secuencial

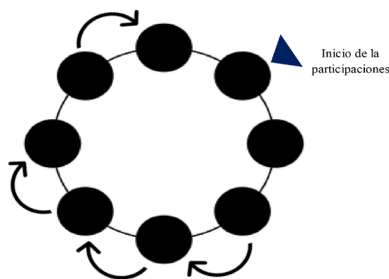


Fuente: Elaboración propia.

B. Círculo no secuencial: se desarrolla de forma más libre. Aunque también este tipo de círculo ofrece la oportunidad a todos expresarse, solo lo harán las personas que desean hacerlo, solicitando previamente la palabra, levantando la mano o tomando el objeto de la palabra (que estará en el centro del círculo), al finalizar lo coloca en el mismo sitio.

La conversación se va desarrollando pasando la palabra de una persona a la otra, sin orden específico. De esta manera, hablan solamente las personas que tiene que decir o compartir algo con el grupo.

Figura 5. Estructura del círculo no secuencial

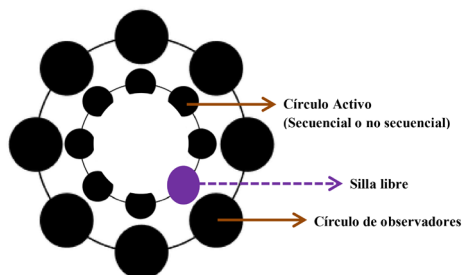


Fuente: Elaboración propia.

C. Pecera: es constituida por dos círculos: un círculo interior, donde se sientan entre 5 y 12 personas; que se llama “círculo activo”, y un círculo exterior que rodea el círculo interior que se llama el “círculo de los observadores”.

El círculo interior puede funcionar como un círculo secuencial o no secuencial y tiene la peculiaridad de tener una silla libre (vacía) adentro. Esta silla libre permite que un participante del círculo exterior (observador) pueda en un momento dado levantarse para sentarse en esta silla, expresar lo que tiene que decir y luego volver a su lugar de origen, dejando nuevamente la silla libre para que otro participante del círculo exterior pueda, si lo desea, acercarse y compartir su punto de vista también.

Figura 6. Estructura del círculo no secuencial



A partir de esta clasificación se organizarán las aplicaciones del círculo restaurativo en los contextos antes descritos.

b) Círculo restaurativo en el desarrollo de contenidos.

Momentos de Aplicación: diagnóstico y realimentación de los temas.

Tipo de círculo a emplear: Secuencial / No secuencial.

Duración: 15 minutos (se adapta a lo que estime conveniente el docente para realizar el diagnóstico y cierre de la clase).

Desarrollo:

1. Se organiza a las y los estudiantes en forma circular al inicio de la clase, por lo que se sugiere organizar el espacio en el aula de tal forma que esta actividad sea fluida.
2. El docente inmerso en el círculo expresa el tema a desarrollar en la clase, luego hace rodada con una pregunta generadora del tema (por ejemplo, si el tema es los estados de la materia, una pregunta generadora sería: ¿qué es la materia?) y sede la palabra de izquierda a derecha o viceversa; estableciendo brindar únicamente una idea corta de la pregunta. Puesto que es para verificar qué conocen sobre el tema a desarrollar.
3. Los turnos de participación se harán secuenciados, según la dirección que tome el círculo al inicio y el objeto de la palabra.
4. Al finalizar el turno de las y los estudiantes, el docente procede según lo estime conveniente a realizar otra rodada con una nueva pregunta generadora, acorde al tiempo que se tenga.
5. Posterior a la realización de preguntas generadoras para el diagnóstico, el docente brinda una valoración corta e indica que ordenadamente coloquen los pupitres o mesas de tal forma que permitan iniciar el desarrollo de la clase. Se deja planteado a través de declaraciones afectivas que se agradece la participación, y que al finalizar la clase se hará el mismo ejercicio para verificar lo que se ha aprendido en la clase.
6. Al finalizar la clase, se solicita retomar la formación de círculo realizada al principio y se realizan preguntas relacionadas con el contenido desarrollado y sobre elementos interesantes aprendidos en la clase. Y al igual que al principio se procesa a brindar los turnos de participación de forma secuenciada ya sea izquierda a derecha o viceversa.

7. Hay que realizar estos círculos de forma dinámica sin obligar a la participación, evitar emplear tonos autoritarios, minimizar la respuesta de alguien y a través de declaraciones afectivas llamar al orden en caso se pierda en algunos momentos la secuencia del proceso.

8. Solicitar al final del círculo ordenar el aula para que no afecte el desarrollo de las actividades académicas.

c) Círculo restaurativo en el desarrollo de temáticas transversales.

Momentos de Aplicación: Desarrollo temáticas transversales educativas (derechos humanos, género, ciudadanía, convivencia, entre otras)

Tipo de círculo a emplear: Secuencial / no secuencial

Duración: 50 minutos (se adapta a lo que estime conveniente el docente para desarrollar la temática).

1. Se organiza a las y los estudiantes en forma circular desde el inicio de la clase, por lo que se sugiere organizar el espacio en el aula de tal forma que esta actividad sea organizada.

2. El docente inmerso el círculo plantea que en esa clase abordarán alguna temática relacionada con los derechos humanos, género, ciudadanía, acoso escolar u otra problemática que el docente estime conveniente.

3. Posterior a ello, el docente decide si quiere desarrollar la temática de forma secuenciada o de forma no secuenciada (en este caso tendría que hacer preguntas directas a diferentes personas porque está permitido no intervenir).

4. Se aborda la temática de forma contextualizada, es decir los planteamientos base del círculo no deben ser preguntas conceptuales como en el caso del círculo para el desarrollo de contenidos; más bien se debe orientar las problemáticas a la realidad de cada uno, y que las y los estudiantes externen puntos de vista desde su percepción.

5. Si la temática provoca ciertos niveles de tensión entre los participantes (por ejemplo, aquellas relativas a las desigualdades de género), el docente debe mediar evitando exaltarse o reprender a los participantes. Solicita un espacio de atención y puede intervenir con declaraciones afectivas planteando la importancia de las ideas de todos y sobre la necesidad que hay de escuchar a los demás respecto a todas las temáticas (ejemplo me siento feliz de que compartan sus opiniones sobre la temática y aunque alguien no comparta nuestros criterios es importante aprender a escuchar con atención, les ¿parece si retomamos el círculo?).

6. Dado que este tipo de abordajes son transversales y amplios, se recomienda realizar máximo 3 sesiones por temática, la primera para un abordaje general, la segunda para aclarar nociones sobre el tema y la tercera para valorar el avance respecto a lo compartido de la temática. Por ello, el docente solicita luego del primer círculo, que para el siguiente se investiguen nociones sobre el tema desarrollado, para fundamentar de mejor manera las intervenciones en la siguiente sesión.

7. Se trata de un desarrollo del tema, desde una visión contextual de cada estudiante, permitiendo espacios de participación y fomentando la investigación de estas problemáticas.

8. Se sugiere que, si las condiciones se prestan, realizarlos en lugares diferentes al salón de clases para brindar un panorama diferente a los estudiantes y una mayor apertura a la participación.

9. Se reitera que, si un estudiante se niega a intervenir, no obligarlo de ninguna manera. En este aspecto el acompañamiento socioeducativo del docente es vital, pues permite que existan acercamientos en otros espacios para estimular de manera restaurativa al estudiante a participar.

10. Al finalizar cada sesión, se agradece la participación y se solicitan valoraciones del proceso. Se recomienda ejecutar estas prácticas antes o después de los espacios de recreo, ya que dejar el proceso iniciado, puede afectar que la dinámica de participación se dé la misma forma.

Otras sugerencias de utilización de las aplicaciones anteriores del círculo son la construcción de los compromisos o acuerdos de convivencia; ya que de una manera grupal se pueden establecer acorde a la realidad de cada aula y dar seguimiento periódicamente al cumplimiento de los mismos. También al inicio y finalización del período evaluativo; para reflexionar sobre los retos a superar y avances logrados en materia académica y conductual.

Hasta este punto las aplicaciones del círculo tienen una aplicación conceptual y proactiva. La siguiente aplicación del círculo restaurativo es orientada a la resolución de conflictos, la cual se facilitará si la utilización de la práctica es constante y en diversos contextos. Y es de aclarar que se empleará de forma reactiva, siempre y cuando el conflicto afecte a todos y todas en el salón de clase, de lo contrario se procede a realizar una práctica restaurativa más específica.

d) Círculo restaurativo para la resolución de conflictos.

Momentos de Aplicación: Para la resolución de un conflicto.

Tipo de círculo a emplear: Pecera

Duración: 50 minutos (se adapta a lo que estime conveniente el docente dada la gravedad del conflicto).

1. Esta práctica es únicamente después de haber realizado el acompañamiento socioeducativo correspondiente, específicamente las preguntas restaurativas, ya que éstas permiten identificar a los actores del conflicto (persona que causa el daño y la persona dañada), así como las necesidades y propuestas de solución. Se procede a esta práctica si la aplicación del acompañamiento socioeducativo no funcionó.
2. Se organizan a los estudiantes acorde a la estructura de pecera; donde en el círculo activo, se colocarán a los actores principales del conflicto. Y en el círculo de observadores al resto de compañeros. El docente forma parte del círculo activo.
3. El docente da inicio al proceso de participación explicando al círculo el motivo de que estén reunidos de esa manera. Luego procede a desarrollar el guion preparado para el círculo (se anexa formato y ejemplo al final de la secuencia).
4. Se permite la participación del círculo de observadores en caso alguien levante su mano para opinar y entre en el círculo activo a utilizar la silla libre; estableciendo que todo cuanto los observadores aporten debe ir en vías de resolver el conflicto y no atacar a ninguna de las partes implicadas. Este espacio se puede utilizar para brindar ideas de alternativas de conflicto a los compañeros implicados.
5. Para finalizar el proceso, se sistematizan los acuerdos según se indique en el guion del círculo, los cuales el docente registrará por escrito en el formato de registro de la práctica (se anexa al final de la secuencia).
6. Se agenda un próximo círculo para abordar los avances de los compromisos (hacerlo de ocho a quince días después), y organizarlo de forma secuenciada.
7. En el segundo círculo se emplea la dinámica secuencial, ya que se centrará en los avances y cumplimiento de los acuerdos. Si en caso no ha existido un compromiso en este aspecto, se procede a una restructuración de acuerdos; y agendar un tercer y último círculo.
8. Si pasada la realización de los tres círculos, no se resuelve la situación, se sistematizan los registros correspondientes y se agenda una práctica más específica.

9. Al final de cada círculo agradecer la voluntariedad en la participación de las y los estudiantes. Asimismo, felicitar los logros y la solución del conflicto ante todos los participantes.

Esta práctica se emplea cuando los conflictos están asociados a la tipificación de faltas leves del Manual de Convivencia Escolar. Ya que las faltas graves y muy graves ya requieren otro tipo de abordaje restaurativo (o para el caso de aquellas que son de tipo sexual se procede a dar parte a las autoridades correspondientes).

La actitud del docente debe ser neutra y abierta hacia la participación de las y los estudiantes, procurar fomentar un clima restaurativo y realizar el acompañamiento socioeducativo de forma constante.

e) Ejercicio: Retomando una situación de conflicto conjunta en el salón de clases a la cual haya dado solución antes. Se le solicita retomarla como un estudio de caso, describiéndola y resolviéndola bajo una perspectiva restaurativa haciendo uso del círculo tipo pecera.

Valoración y Consolidación de la Secuencia 2

Objetivo: Valorar y consolidar lo estudiado sobre la secuencia 2 concerniente al círculo restaurativo.

Indicación: A continuación, se le presentan una serie de enunciados relacionadas con el desarrollo de la secuencia 2: círculo restaurativo, por lo que se le solicita responder a cada uno; en caso no se tenga la respuesta, se recomienda revisar nuevamente la secuencia.

Enunciado 1: Expresar situaciones específicas ya sea relacionadas con el desarrollo de contenidos, abordaje de temas transversales o resolución de conflictos; en las cuales usted emplearía la práctica restaurativa del círculo.

Enunciado 2: Elabore un caso relacionado con el abordaje de alguna temática transversal (el docente el grado en que desee abordarla); donde para desarrollarla se emplee el círculo secuencial. Sugerencias: derechos humanos, género, ciudadanía, acoso escolar, entre otras.

Tema: _____ Grado: _____

Narración del caso y empleo de del círculo secuencial (inclúyase cuantas jornadas emplearía):

Consolidación de la Secuencia 2

Lo que me pareció relevante de la práctica

Positivo	Nuevo	Interesante
A partir de la secuencia 2, ¿cómo emplearé lo aprendido en mi práctica docente?		
¿En qué otros contextos puedo emplear las prácticas restaurativas de la secuencia 2?		

Formato de guion del círculo restaurativo para situaciones de conflicto

Formato empleado por el Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas (IIRP, 2011)

Establecimiento de Acuerdos (Acorde al grupo de trabajo)

Declaración Afectiva

Objetivo

Presentación/Generación de confianza

Pregunta de indagación apreciativa

Pregunta para generar empatía

Pregunta para explorar como hemos sido afectados por la situación

Pregunta sobre qué podemos hacer para encarar la situación

Pregunta para generar el compromiso de participantes

Comentarios finales y agradecimientos (Acorde a la dinámica final del círculo)

Ejemplo de guion del círculo restaurativo para situaciones de conflicto

Caso: discusión por un experimento repetido en feria científica escolar. Donde con claridad se denota que hay un equipo que copió la idea del otro.

Establecimiento de Acuerdos (Acorde al grupo de trabajo)

Declaración Afectiva:

“Estoy preocupado por el par de experimentos repetidos para la feria científica y como esto nos está afectando, dado que esa situación el comité evaluador advirtió que no es permitido.”

Objetivo:

“He convocado este círculo para hablar sobre cómo nos ha afectado la existencia de dos experimentos repetidos para la feria científica escolar y que podemos hacer como grupo para evitar que esta situación continúe.”

Presentación:

“Nos vamos a presentar y luego cada uno imaginándose como si fuera un inventor dirá ¿qué invento de la historia le habría gustado inventar y por qué?”

Pregunta de indagación apreciativa:

“¿Qué es lo que más te gusta de hacer tareas en equipo con tus compañeras y compañeros?”

Pregunta para generar empatía:

“Quiero que piensen en una situación donde un juego o una actividad donde tú participabas se detuvo porque uno de los jugadores o participantes no siguió las reglas”

¿Cómo fue eso para ti?

Pregunta para determinar afectación:

“¿Cómo te ha afectado que existan dos proyectos iguales para la feria científica?”

Pregunta para encontrar soluciones:

“¿Qué podemos hacer para que la situación de experimentos repetidos desaparezca?”

Pregunta para generar compromisos:

“¿A que me comprometo para mejorar la situación?”

Comentarios finales y agradecimientos (Acorde a la dinámica final del círculo)

Formato para sistematizar círculo restaurativo orientado a resolución de conflictos

Práctica Restaurativa: Círculo Restaurativo		Fecha: _____		
Tiempo de la sesión: _____		Grado: _____ Sección: _____		
Nombre del docente: _____				
Acompañamiento socioeducativo realizado: Declaraciones afectivas ____ Preguntas Restaurativas ____				
Primera sesión: _____ Segunda sesión: _____ Tercera sesión: _____ Motivo: _____ _____ _____ _____				
Nombre *Sólo se colocan a estudiantes implicados directamente en la situación a resolver.	Firma	Acuerdo Propuesto	Cumplimiento del acuerdo	
			Sí	No
Observaciones (agregar en esta parte si la situación se resolvió y aspecto relacionados con el seguimiento del proceso): _____ _____ _____ _____				



Secuencia 3: La conferencia



Práctica restaurativa 4: la conferencia

Esta práctica se enmarca en la resolución de situaciones de conflicto relacionadas con faltas graves o muy graves (ejemplo: acoso escolar, robos, entre otras). La conferencia también conocida como mediación reparadora; tiene un campo de acción distinto que el de los procesos de mediación normales; es por ello que en los últimos años se ha sustituido el nombre mediación por el de conferencias. Gorbeña y Romera (2008) sostienen

La mediación, de forma genérica, es un proceso de gestión y resolución de conflictos, en el que las personas implicadas participan voluntariamente, guiadas por una tercera imparcial... Es importante diferenciar entre la mediación entre iguales y la mediación reparadora. Así, la mediación entre el alumnado, llamada mediación entre iguales, es una herramienta al servicio de un modelo de convivencia pacífico basado en la participación, la colaboración y el diálogo... Sin embargo, la mediación reparadora en el ámbito escolar va a tener un componente de compensación o reparación derivado de una infracción normativa. (p. 19)

Como se planteó las conferencias se relacionan con los procesos de mediación, pero agregando un componente de reparación a la situación de conflicto. Salazar (2012) define este proceso como... el encuentro entre las dos partes del proceso... quienes con la ayuda de un tercero (mediador) llegarán a un acuerdo reparatorio, basados en los principios de responsabilidad, compromiso y reparación del daño ocasionado. (p.131)

La figura del mediador en este proceso es decisiva, ese rol en el contexto del manual lo empleará el o la docente responsable de colaborar en la resolución del conflicto. Las características que el docente mediador debe tener en las conferencias son

Cuadro 3. Características del docente mediador en las conferencias

Es neutral y debe colaborar facilitando el diálogo de las partes en conflicto.

Su participación debe plantearse en un tono de discrecionalidad y confidencialidad.

Su función principal es informar, explorar, valorar, preparar y conducir el proceso de encuentro de manera objetiva y neutral.

Sistematizar los compromisos logrados por las partes a través de los formatos establecidos.

Fuente: Elaboración propia tomando de base lo expuesto por Salazar (2012)

a) Procedimiento:

Es necesario plantear que, para la realización de esta práctica, no es necesario que se haya ejecutado antes un círculo restaurativo (Véase secuencia 2); ya que esa práctica es para conflictos leves. En cambio, la conferencia, se emplea cuando las faltas son de carácter grave y muy grave que no incurran en algún delito (por ejemplo, el abuso sexual), y se debe tratar de intervenir de tal forma de que ésta no continúe o en su defecto, se fundamente para darle paso a otra práctica restaurativa más sistematizada.

Lo que es necesario como en todas las secuencias restaurativas es que se realice el acompañamiento socioeducativo pertinente, ya que es el que permite determinar actores del conflicto y sus responsabilidades y necesidades en torno a éste. Los pasos a seguir en este proceso son los planteados por Gorbeña y Romera (2008) con algunas modificaciones respecto al contexto de uso del manual:

Fase Previa

Posterior a la realización de las preguntas restaurativas y reunión informal, se procede a consultar a los implicados si están dispuestos a participar de la conferencia. Una vez conformada la voluntariedad de los participantes, se agenda la sesión. El lugar a realizarse depende del contexto de cada institución educativa, se sugiere utilizar un espacio alejado de las y los compañeros de clase, para evitar interrupciones o incomodar a los participantes.

Fase 1: Comienzo de la sesión de mediación. Apertura de la persona mediadora

La persona mediadora (docente) controla y dirige el proceso en todo momento. Se encarga de abrir el proceso. Crear al comienzo un ambiente positivo y de confianza es crítico para el desarrollo de la conferencia. En todo caso, es importante enmarcar bien la situación que se está mediando: se ha producido una falta que ha supuesto que una persona sufra una pérdida o un daño en su integridad física o moral, siendo necesario realizar algún tipo de acción reparadora por parte de la persona responsable del daño.

Fase 2: Discurso inicial de las partes

Las partes asumen protagonismo y comienzan a relatar el conflicto. El principal objetivo es dar a cada persona la oportunidad de contar su perspectiva de los hechos y su situación actual, teniendo siempre en cuenta que se ha cometido una falta produciéndose un daño y que, por tanto, los elementos de responsabilización y reparación han de ser convenientemente tratados.

Fase 3: Intercambio

El objetivo es permitir que las partes hablen directamente la una con la otra sobre cada tema a tratar. Mediante el intercambio cada persona comprenderá mejor los intereses y necesidades de la otra, ya que este diálogo implica explorar, investigar y confrontar las necesidades y emociones de ambas partes, así como las necesidades de reparación o compensación. Las partes tienen aquí la posibilidad de responder a lo dicho en la segunda fase y alcanzar una nueva perspectiva de la situación.

Fase 4: Búsqueda y evaluación de soluciones

El objetivo de la cuarta fase es identificar varias soluciones posibles y evaluar las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas para las partes. Es necesario continuar enfocando la sesión en cada uno de los temas por separado. La fórmula de reparar el daño causado ha de estar necesariamente encima de la mesa.

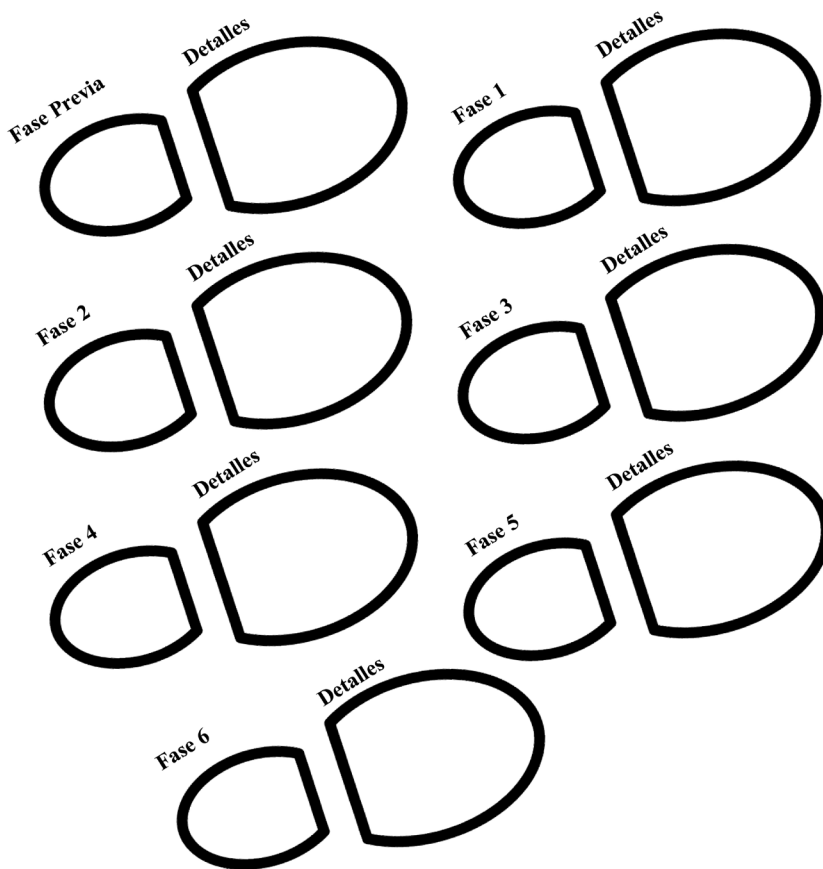
Fase 5: Acuerdo

En la fase final de la sesión la persona mediadora explora con las partes los términos del acuerdo, concreta todos sus aspectos y comprueba la validez del mismo, ya que el acuerdo ha de ser inclusivo, reparador, equilibrado, realista y muy específico. Finalmente redacta el acuerdo y concluye la sesión.

Fase 6: Sistematización y seguimiento de la práctica.

En esta fase el mediador procede a sistematizar lo expuesto en la sesión en el formato establecido. También agenda una sesión más para verificar el logro de avances; esta segunda sesión es de acompañamiento socioeducativo, donde en caso de comprobar que los acuerdos no se han cumplido por la gravedad de la falta se procede a otra práctica más sistematizada, con apoyo de las familias; la cual se describirá en la secuencia 4.

a) **Ejercicio:** Resumir de manera puntual la práctica restaurativa: la conferencia, utilizando el organizador gráfico las huellas.



Elabore a partir de su experiencia, sus características como docente y lo estudiado en la práctica, su perfil como mediador o mediadora en los procesos restaurativos.

Valoración y Consolidación de la Secuencia 3

Objetivo: Valorar y consolidar lo estudiado sobre la secuencia 3 concerniente a la conferencia o mediación reparadora.

Indicación: A continuación, se le presentan una serie de enunciados relacionados con el desarrollo de la secuencia 3: la conferencia, por lo que se le solicita responder a cada uno; en caso no se tenga la respuesta, se recomienda revisar nuevamente la secuencia.

Enunciado 1: Respecto al tipo de mediación empleado en la conferencia, ¿en qué difiere de los procesos de mediación comúnmente empleados en procesos de resolución pacífica de conflictos?

Enunciado 2: A partir de la imagen presentada, construya una situación de conflicto asociada a esta, donde para resolverla emplee la práctica restaurativa de la conferencia.



Tema: -----

Grado: -----

Narración del caso y empleo de la conferencia:

Consolidación de la Secuencia 3

Lo que me pareció relevante de la práctica

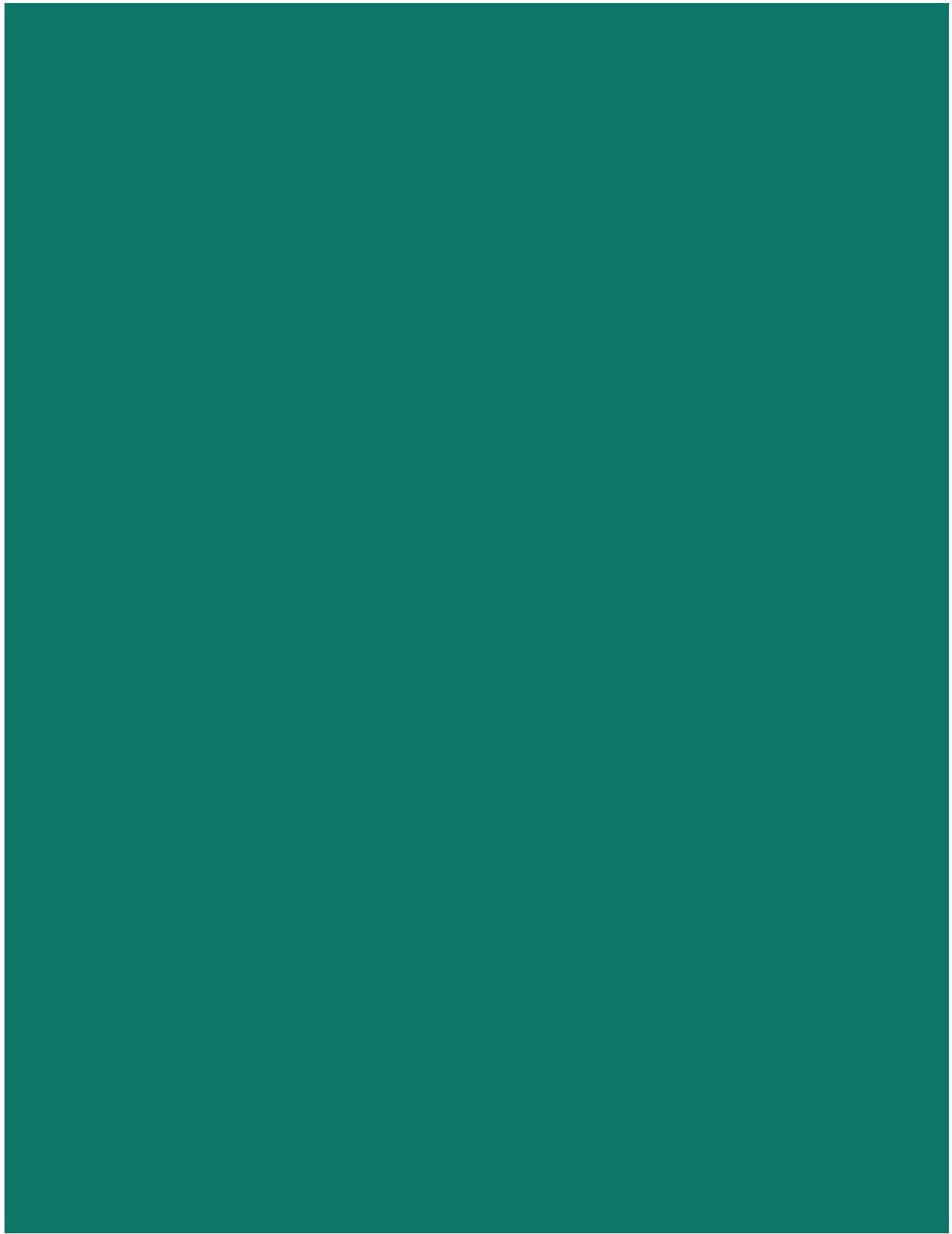
Positivo	Nuevo	Interesante
A partir de la secuencia 3, ¿cómo emplearé lo aprendido en mi práctica docente?		
¿En qué otros contextos puedo emplear las prácticas restaurativas de la secuencia 3?		

Formato para sistematizar la conferencia

Práctica Restaurativa: La conferencia		Fecha: _____		
Tiempo de la sesión: _____		Grado: _____ Sección: _____		
Nombre del docente: _____				
Acompañamiento socioeducativo realizado:				
Declaraciones afectivas ___				
Preguntas Restaurativas ___				
Motivo: _____ _____ _____ _____ _____				
Nombre	Firma	Acuerdo Propuesto	Cumplimiento del acuerdo	
*Sólo se colocan a estudiantes implicados directamente en la situación a resolver.			Sí	No
Observaciones (agregar en esta parte si la situación se resolvió y aspecto relacionados con el seguimiento del proceso): _____ _____ _____ _____				

Secuencia 4: La asamblea comunitaria





Práctica restaurativa 5: la asamblea comunitaria

Gorbeña y Romera (2008) la definen como

... una experiencia de origen neozelandés basada en el sistema tradicional de resolución de conflictos que tienen los maorís en los casos en los que una persona joven comete una infracción... destaca los roles de la familia y de la comunidad... se tienen en cuenta a todas las personas... no sólo en la persona directamente perjudicada, sino también en su familia, en la familia de la persona ofensora... Se reconoce y enfatiza el importante papel que tiene la familia en la vida de cualquier persona y la especial necesidad y apoyo que ésta requiere cuando un miembro de la misma ha cometido una infracción. (p.27)

Esta práctica permitirá el apoyo de la familia de la persona que sufre el daño, así como de aquella de quien lo comete. Enfatizando, que la familia es afectada de los conflictos al interior de las instituciones educativas y por tanto deben ser partícipes activas en la construcción de compromisos para resolverlos. Se debe considerar que esta práctica requiere mucho criterio de parte del docente, ya que debe contar con la voluntariedad de cada familia y no puede imponer la realización del proceso.

Es necesario que, al realizar esta práctica, ya estén definidos los actores del conflicto, así como las responsabilidades y necesidades de cada quien, recalcando el seguimiento realizado a través de los formatos de registro de las prácticas ejecutadas hasta el momento.

a) Procedimiento

Para esta práctica se hará una readecuación de los pasos propuestos por Gorbeña y Romera (2008). Este proceso debe hacerse con el consentimiento de las familias de ambas partes, se debe consultar la capacidad y la situación de las familias para acudir a la asamblea.

Fase previa

Se comunica a las y los estudiantes implicados en el conflicto que se propone realizar una asamblea comunitaria. Y se les entrega un formato de citación para la madre y padre de familia, solicitando la confirmación de participación en el proceso. Además, se comunica a las autoridades correspondientes la realización de la asamblea. En caso de no asistir las personas convocadas, se cancela la reunión y se deriva la situación de conflicto a la instancia disciplinaria escolar, para dar apertura al proceso disciplinario escolar.

Fase 1: apertura de la asamblea

Cuando llegan los participantes, la persona coordinadora (docente) debe reunir a cada uno con su grupo respectivo (en el contexto de las prácticas restaurativas se le llamará grupo de apoyo), el de la víctima y el de la persona ofensora, asegurándose que están todos. En un primer momento, es importante mantener a los dos grupos en espacios o aulas separadas. Tras comprobar que están todas las personas invitadas ya pueden sentarse juntas, en un círculo, en el lugar donde se va a celebrar la asamblea. Una vez que la persona coordinadora se presenta, es momento de que el resto se presente comentando la relación que cada una tiene con el incidente (a través de una rodada de presentación). La persona coordinadora explica brevemente el procedimiento y da a los participantes la oportunidad de hacer preguntas o aclarar dudas.

Fase 2: desarrollo de la asamblea

En este punto, la persona coordinadora da la palabra a los participantes para saber qué ocurrió y como ha afectado lo sucedido a cada uno. El ritmo lo van marcando los participantes con intervenciones ocasionales de la persona coordinadora para clarificar temas, guiarles o restablecer el foco de interés principal de la asamblea.

La persona o personas que han causado el daño deben responder a las siguientes preguntas: ¿Qué ocurrió? ¿Qué estabas pensando cuando ocurrió? ¿Qué has pensado desde que ocurrió? ¿Quién crees que se ha visto afectado por tus acciones? ¿Cómo crees que se han visto afectados?

Por su parte, la persona que sufrió el daño debe responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál fue tu reacción en el momento del incidente? ¿Qué sientes acerca de lo que ocurrió? ¿Qué ha sido lo más duro para ti? ¿Cómo reaccionó tu familia y amigos cuando supieron lo que pasó?

Seguidamente, las personas de apoyo de ambas partes responderán a las siguientes preguntas: ¿Qué pensaste cuando supiste lo ocurrido? ¿Qué sientes sobre lo ocurrido? ¿Qué ha sido lo más duro para ti? ¿Cuáles crees que son los problemas principales?

Una vez que el diálogo se dirige hacia la reparación del daño, la persona coordinadora debe intervenir para que se dialogue sobre la fórmula de reparación.

Fase 3: trabajando el acuerdo

En esta fase se exponen los diferentes puntos de vista sobre la mejor forma de realizar la reparación, se discuten y se trata de llegar a un acuerdo, desarrollando un plan de cumplimiento del mismo por parte de la persona ofensora y su grupo de apoyo. Este plan debe ser ratificado por la persona dañada y su familia. La persona encargada de la coordinación y facilitación de la asamblea (docente) debe asegurarse de que los términos del plan son adecuados y no incluyen soluciones abusivas para ninguna de las partes.

Fase 4: cierre de la asamblea

La persona coordinadora resume los resultados de la asamblea con respecto a la restitución y la reparación. Antes de finalizar se puede dar una oportunidad a todas las personas participantes de decir algo. No tener prisa en que los participantes abandonen la sala de la asamblea, permitiéndoles que se relacionen entre sí, dado que es probable que ocurra una reintegración informal después de haber concluido la asamblea.

Fase 5: Sistematización y seguimiento de la práctica

Se procede a llenar el formato de la práctica; además a partir de los acuerdos logrados se realiza reuniones de acompañamiento socioeducativo; para detectar avances. En caso no se logre la solución a la situación se procede a revisar y sistematizar el caso para aperturar el proceso disciplinario institucional.

b) Ejercicio: con base a lo estudiando en la secuencia 4, resuelva la situación de conflicto que se presenta:

Antonio desde hace semanas que acosa a Juana, tirándole sus cosas al piso y burlándose de que ella utilice lentes. Ya se recurrió a todas las prácticas restaurativas, quedando solamente la asamblea comunitaria. ¿Cómo emplearía la práctica para resolver este caso?

Explique cuáles serían los principales retos a vencer para ejecutar esta práctica en su institución educativa

A partir de los retos a vencer para la aplicación de la asamblea comunitaria, qué propone para superarlos

Valoración y Consolidación de la Secuencia 4

Objetivo: Valorar y consolidar lo estudiado sobre la secuencia 4 concerniente a la asamblea comunitaria.

Indicación: A continuación, se le presentan enunciados asociados a la secuencia 4: asamblea comunitaria, pero orientado hacia una búsqueda documental en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEPINA. Por lo que se le solicita realizar el ejercicio investigativo pertinente acorde a lo que se le indica.

Enunciado 1: Analizar el artículo 89 de la LEPINA, relacionado con la disciplina escolar. Y respecto a ello, analice y responda ¿Cómo debe gestionarse la disciplina en las instituciones educativas a partir de este artículo? Y ¿qué papel juega la familia en el proceso?

Enunciado 2: Respecto a lo analizado en el enunciado 1, ¿qué importancia tendría la práctica de la asamblea comunitaria en el contexto disciplinario de su institución educativa?

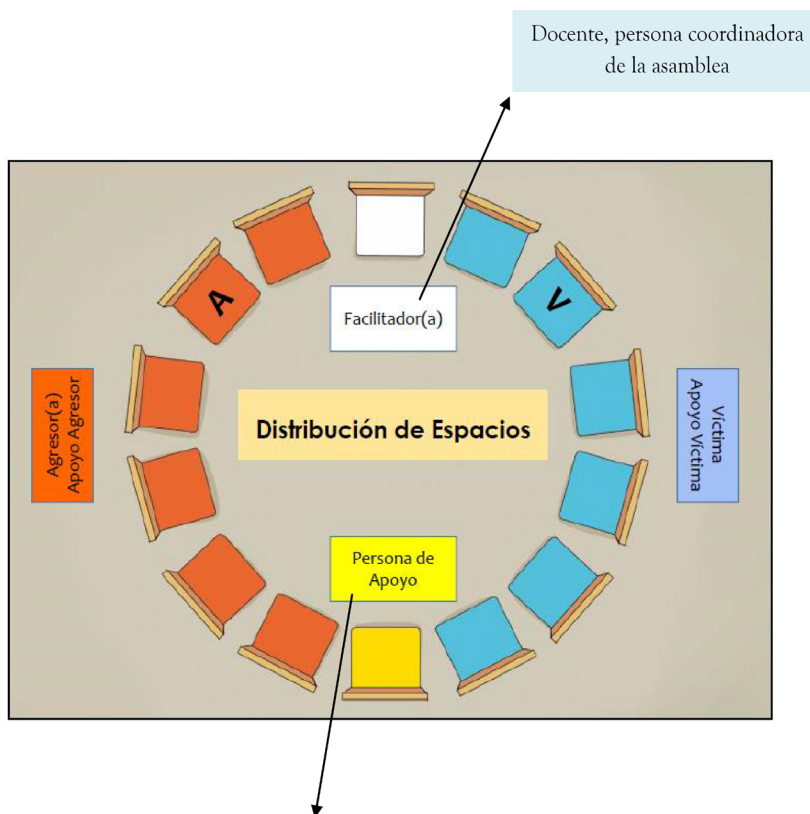
Consolidación de la Secuencia 4

Lo que me pareció relevante de la práctica

Positivo	Nuevo	Interesante
A partir de la secuencia 4, ¿cómo emplearé lo aprendido en mi práctica docente?		
¿En qué otros contextos puedo emplear las prácticas restaurativas de la secuencia 4?		

Formato para la distribución de espacios para la asamblea comunitaria

Formato retomado de Ortega (2018)



Ortega (2018) incorpora la figura de persona de apoyo como aquella que redirige el hilo conversacional de la asamblea en caso se empiecen a desviar las respuestas y colabora en el orden y respeto con la persona coordinadora. Se recomienda emplear esa figura con grupos numerosos y que sea otro maestro que no se relacione con el conflicto, puesto que si se incluyen autoridades educativas el sentido de la práctica se tornará punitivo y fiscalizador.

Formato para notificar a madres, padres o responsables sobre la asamblea comunitaria

Fecha: _____

Saludos cordiales,
Madres, padres y responsables de familia.

A través de la presente, se les convoca a participar de una Asamblea Comunitaria, para tratar asuntos relacionados con aspectos conductuales del estudiante

programada para _____ a las _____

Esperando contar con su participación para el desarrollo eficaz de este proceso. Me suscribo;

Nombre y firma del docente

Yo, _____, me doy por enterado/a de esta convocatoria; para el día _____ a las _____.

CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN. SÍ _____ NO _____

Nombre y firma del padre, madre o responsable

Formato para sistematizar la asamblea comunitaria

Práctica Restaurativa: Asamblea comunitaria		Fecha: _____		
Tiempo de la sesión: _____		Grado: _____ Sección: _____		
Nombre del docente: _____				
Acompañamiento socioeducativo realizado: Declaraciones afectivas ____ Preguntas Restaurativas ____				
Motivo: _____ _____ _____ _____				
Nombre de estudiantes <small>*Sólo se colocan a estudiantes implicados directamente en la situación a resolver.</small>	Firma	Acuerdo Propuesto	Cumplimiento del acuerdo	
			Sí	No
Incorporación Comunitaria				
Nombre de madres, padres y responsables	Firma	Conformidad con el acuerdo		
		Sí	No	
Observaciones (agregar en esta parte si madres, padres y responsables colaboraron del proceso, si la situación se resolvió y aspecto relacionados con el seguimiento del proceso): _____ _____ _____				

Derivación del proceso restaurativo al procedimiento disciplinario escolar

En caso de que el proceso disciplinario restaurativo no dé los resultados adecuados y exista reincidencia de las faltas, se procederá a iniciar el proceso de sanción vertido en el Manual de Convivencia Escolar; para ello, se presenta el siguiente formato para fundamentar los procesos realizados y que marquen la realización de un proceso alternativo previo a la colocación de sanción.

El acompañamiento socioeducativo de parte del docente es vital en el proceso, y aunque se coloque una sanción se deberá continuar el acompañamiento para que los implicados constantemente reconozcan las responsabilidades y necesidades de las personas afectadas en la comunidad por motivo de la falta, esperando la no reincidencia.



the 1990s, the number of people in the world who are poor has increased from 1.2 billion to 1.6 billion.

There are a number of reasons why the number of people in the world who are poor has increased. One reason is that the world's population has grown rapidly. Another reason is that the world's economy has not grown fast enough to keep pace with the population growth.

There are a number of things that can be done to help reduce the number of people in the world who are poor. One thing is to help the world's economy grow faster. Another thing is to help the world's population grow more slowly.

There are a number of things that can be done to help the world's economy grow faster. One thing is to help the world's countries attract more foreign investment. Another thing is to help the world's countries improve their infrastructure.

There are a number of things that can be done to help the world's population grow more slowly. One thing is to help the world's countries improve their family planning programs. Another thing is to help the world's countries improve their health care programs.

There are a number of things that can be done to help the world's countries improve their family planning programs. One thing is to help the world's countries provide more information about family planning. Another thing is to help the world's countries provide more family planning services.

There are a number of things that can be done to help the world's countries improve their health care programs. One thing is to help the world's countries provide more health care services. Another thing is to help the world's countries improve their health care infrastructure.

There are a number of things that can be done to help the world's countries attract more foreign investment. One thing is to help the world's countries improve their business environment. Another thing is to help the world's countries improve their infrastructure.

There are a number of things that can be done to help the world's countries improve their infrastructure. One thing is to help the world's countries build more roads. Another thing is to help the world's countries build more bridges.

There are a number of things that can be done to help the world's countries build more roads. One thing is to help the world's countries provide more money for road construction. Another thing is to help the world's countries improve their road construction techniques.

There are a number of things that can be done to help the world's countries build more bridges. One thing is to help the world's countries provide more money for bridge construction. Another thing is to help the world's countries improve their bridge construction techniques.

There are a number of things that can be done to help the world's countries provide more information about family planning. One thing is to help the world's countries provide more family planning education. Another thing is to help the world's countries provide more family planning counseling.

There are a number of things that can be done to help the world's countries provide more family planning services. One thing is to help the world's countries provide more family planning clinics. Another thing is to help the world's countries provide more family planning supplies.

There are a number of things that can be done to help the world's countries provide more health care services. One thing is to help the world's countries provide more health care workers. Another thing is to help the world's countries provide more health care equipment.

There are a number of things that can be done to help the world's countries improve their business environment. One thing is to help the world's countries provide more business information. Another thing is to help the world's countries provide more business services.

There are a number of things that can be done to help the world's countries improve their infrastructure. One thing is to help the world's countries provide more infrastructure information. Another thing is to help the world's countries provide more infrastructure services.

There are a number of things that can be done to help the world's countries provide more information about family planning. One thing is to help the world's countries provide more family planning information. Another thing is to help the world's countries provide more family planning services.

There are a number of things that can be done to help the world's countries provide more family planning services. One thing is to help the world's countries provide more family planning information. Another thing is to help the world's countries provide more family planning supplies.

There are a number of things that can be done to help the world's countries provide more health care services. One thing is to help the world's countries provide more health care information. Another thing is to help the world's countries provide more health care equipment.

There are a number of things that can be done to help the world's countries provide more health care equipment. One thing is to help the world's countries provide more health care information. Another thing is to help the world's countries provide more health care services.

There are a number of things that can be done to help the world's countries provide more business information. One thing is to help the world's countries provide more business information. Another thing is to help the world's countries provide more business services.

There are a number of things that can be done to help the world's countries provide more business services. One thing is to help the world's countries provide more business information. Another thing is to help the world's countries provide more business equipment.

There are a number of things that can be done to help the world's countries provide more infrastructure information. One thing is to help the world's countries provide more infrastructure information. Another thing is to help the world's countries provide more infrastructure services.

There are a number of things that can be done to help the world's countries provide more infrastructure services. One thing is to help the world's countries provide more infrastructure information. Another thing is to help the world's countries provide more infrastructure equipment.

There are a number of things that can be done to help the world's countries provide more family planning information. One thing is to help the world's countries provide more family planning information. Another thing is to help the world's countries provide more family planning services.

There are a number of things that can be done to help the world's countries provide more family planning services. One thing is to help the world's countries provide more family planning information. Another thing is to help the world's countries provide more family planning equipment.

There are a number of things that can be done to help the world's countries provide more health care information. One thing is to help the world's countries provide more health care information. Another thing is to help the world's countries provide more health care services.

There are a number of things that can be done to help the world's countries provide more health care services. One thing is to help the world's countries provide more health care information. Another thing is to help the world's countries provide more health care equipment.

Formato de convocatoria para notificación de la derivación del proceso restaurativo al procedimiento disciplinario escolar

Fecha: _____

Saludos cordiales,
Madres, padres y responsables de familia.

A través de la presente, se les convoca para tratar asuntos relacionados con aspectos conductuales del estudiante _____ programada para _____ a las _____

Esperando contar con su participación para el desarrollo eficaz de este proceso. Me suscribo;

Nombre y firma del docente

Yo, _____, me doy por enterado/a de esta convocatoria; para el día _____ a las _____.

CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN. SÍ _____ NO _____

Nombre y firma del padre, madre o responsable

Formato para derivar el proceso restaurativo al procedimiento disciplinario escolar

Fecha: _____	Grado: _____ Sección: _____	
Nombre del docente: _____		
Procesos restaurativos realizados		
MEDIDAS EDUCATIVAS	MEDIDAS FAMILIARES	PROCESOS RESTAURATIVOS ALCANZADOS
ACOMPAÑAMIENTO SOCIEDUCATIVO Declaraciones afectivas ___ Preguntas Restaurativas ___ CÍRCULO RESTAURATIVO Primera sesión ___ Segunda sesión ___ Tercera sesión ___ CONFERENCIA Sesión única ___	ASAMBLEA COMUNITARIA Sesión única ___	CONCILIACIÓN Sí ___ No ___ REPARACIÓN Sí ___ No ___ COMPROMISO EDUCATIVO Sí ___ No ___
Tipo de remisión: No cumplimiento del proceso restaurativo ___ Reincidencia de la falta disciplinaria ___		
Situación de conflicto: _____		_____ _____ _____ _____
Descripción del proceso restaurativo realizado		_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____

Nombre de estudiantes <small>*Sólo se colocan a estudiantes implicados directamente en la situación de conflicto.</small>	Firma	Acuerdo Propuesto	Cumplimiento del acuerdo	
			Sí	No
Incorporación Comunitaria				
Nombre de madres, padres y responsables		Firma	Observación (especificar en caso no exista apoyo de madres, padres y responsables en el proceso)	
<p>CONSIDERACIONES IMPORTANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Notificar a las madres, padres y responsables implicados en la situación que por el no cumplimiento del proceso restaurativo se procederá a derivar la situación de conflicto a las instancias disciplinarias institucionales, para dar solución a través del procedimiento disciplinario del Manual de Convivencia Escolar. ▪ En caso de no participación de madres, padres y responsables, se procede a derivarse especificando la no participación en el proceso. ▪ A este formato se deben anexar copia de los formatos de las prácticas restaurativas realizadas, como documentación al proceso. ES INVÁLIDO ESTE FORMATO SI NO SE ANEXAN FORMATO DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS REALIZADAS. ▪ La instancia responsable debe entregar una copia de recibido al docente de este formato. 				

Nombre y firma del docente

Nombre y forma de instancia disciplinaria escolar que recibe la información

Consideraciones para la eficaz aplicación del proceso disciplinario restaurativo

Los procesos restaurativos para tener una funcionalidad contextual, deben contar con la apertura de los implicados, por ello a partir de ésta premisa se sugieren los siguientes aspectos para su aplicación.

A. Este proceso no sustituye a los procedimientos disciplinarios del Manual de Convivencia Escolar. Es una herramienta para potenciar la gestión que él o la docente realizan desde el aula para gestionar los conflictos, a fin de que se logre reducir la colocación de sanciones y aumentar los procesos de diálogo, conciliación y reparación entre las y los estudiantes.

B. Pasar de una disciplina punitiva a una restaurativa es un proceso que depende en gran parte de la voluntariedad, sistematicidad y actitud positiva de quien lo implementará; pues, el trabajo de aplicación requiere romper esquemas y pasar de poner la atención en la falta y la sanción; a colocarla en las necesidades y responsabilidades de las personas implicadas en la situación de conflicto.

C. Es necesario que tanto el proceso restaurativo a implementar como el Manual de Convivencia Escolar, estén ordenados, sistematizados y socializados con toda la comunidad educativa; ya que en la funcionalidad de ambos está la fluidez de los procesos dentro de la institución educativa tomando en cuenta todos sus actores (directivos, docentes, estudiantiles y de madres, padres y responsables).

D. Es necesario que, para un cambio en las percepciones disciplinarias de la comunidad educativa, y en este caso del docente (responsable directo de aplicar las prácticas), se realicen actualizaciones en temáticas transversales como derechos humanos, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), género y ciudadanía; para construir una noción de disciplina escolar que esté acorde a la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

E. Esta alternativa disciplinaria no es una fórmula perfecta para erradicar los conflictos escolares, partiendo del hecho de que la violencia social que vive El Salvador se manifiesta además en las instituciones educativas. Por ello, lo que se busca es potenciar al Sistema Educativo como un ente que promueva la resolución restaurativa de conflictos bajo la perspectiva de derechos humanos; que contribuirá a que las niñas, niños y adolescentes desde etapas tempranas de su desarrollo adquieran herramientas que les permitan en el futuro ejercer una ciudadanía responsable.

Referencias Bibliográficas

- (1983). Constitución de la República de El Salvador. San Salvador.
- (1996). Ley General de Educación. San Salvador.
- (2013). Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. San Salvador: ISNA.
- (2013). Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de el Salvador (PNPNA)
- (2018). Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz Escolar y Cultura de Paz
- (2019). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- (2019). Plan Cuscatlán. Presidencia de la República de El Salvador.
- Acevedo, F., y Echeverri, A. (2009). Manual para Facilitación de Círculos de Diálogo en Instituciones Educativas. Costa Rica.
- Breggman, A. (2011). ¡Otra justicia es posible! Justicia restaurativa, comunitaria y social en El Salvador. San Salvador: Ideas y Acciones para la Paz, Quetzalcoatl
- Delors, J, Unesco y Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. (1996). La educación encierra un tesoro: Compendio. Paris: UNESCO
- Esquivel, C. (2018). Las prácticas restaurativas en la creación de espacios de paz dentro de la escuela. Pensamiento Americano, 213-226.
- Gorbeña, L., y Romera, C. (2008). Prácticas Restaurativas en el Ámbito Escolar y Comunitario. España: Geuz.
- Gutiérrez, C., Bocanegra, L., y Tovar, R. (2011). Resolución de conflictos en la escuela a partir de los principios de justicia resturativa. Hallazgos, Bogotá.
- Lazega, E. (2014). Racionalidad, disciplina social y estructura. Revista hispana para el análisis de redes sociales.
- López, V. (2015). Convivencia Escolar. Unesco.
- Martinez, A., Cubides, J., y Diaz, W. (2015). Los mecanismos de reparación integral (RIT) como elementos unificadores del ordenamiento internacional y el derecho nacional en busca de la consolidación del Ius Commune Interamericano. Justitia, 487-504.
- Ortega, M. (2018). Enfoque Restaurativo en el ámbito educativo. Material para formación de personal docente y directivo. Colombia: vvoB - Educación para el desarrollo.
- Ortego, M., López, S., y Álvarez, M. (2017). Los conflictos. Open Course.

- Pintos, Pirelli, y Vieytes. (2013). *Acompañamiento Socioeducativo Adolescente*. Uruguay: beza.
- Pleitez, M. (2018). *La Justicia Restaurativa como Estrategia Disciplinaria en el Centro Escolar Urbanización Bella Vista en la Ciudad de Santa Ana*. Santa Ana.
- Rousset, A. (2011). El concepto de reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista Internacional de Derechos Humanos*.
- Salazar. (2012). *Caja de Herramientas. Justicia Juvenil Restaurativa*. Lima: Chataro Editores.
- Schmitz, J. (2018). *Prácticas restaurativas para la prevención y gestión de conflictos en el ámbito educativo*. La Paz.
- Unicef. (2017). *Una mirada en profundidad al acoso escolar en Ecuador. Violencia entre pares*.
- Valdés, A., Urías, M., y Alonso, E. (2018). *Disciplina Restaurativa, Apoyo Escolar, Autoeficacia, Habilidades Sociales Y Victimización Por Pares*. *Revista Interamericana de Psicología*, 93-101.
- Wachtel, T. (2017). *Definiendo Qué es Restaurativo*. Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas, 1-13.
- Zamudio, R. (2010). *Disciplina Escolar: Desarrollo y Aplicación de Un programa Actitudinal-Cognitivo Para La Formación Permanente Del Profesorado*.
- Zehr, H. (2010). *El Pequeño Libro de la Justicia Restaurativa*. Estados Unidos: Good Books.





**Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de
la Niñez y la Adolescencia - ISNA**
Gerencia de Planificación e Investigación
Departamento de Investigación